

# COLEGIO «Virgen de la Caridad» ILLESCAS



COLEGIO  
VIRGEN  
de la CARIDAD

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido dispuesto por el Director Titular del Centro, según establece el artículo 121.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con fecha 25 de octubre de 2017, previa evaluación e información del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar en sesiones celebradas en la misma fecha.

Illescas, a 26 de octubre de 2017  
La Secretaria

Fdo. Julia Garrido Ruiz.



# Índice

Presentación .....	5
<b>I Identidad del centro .....</b>	<b>7</b>
· Carácter propio .....	8
<b>II Inserción en el entorno .....</b>	<b>11</b>
· Oferta educativa .....	11
· Características del entorno escolar y necesidades educativas a satisfacer .....	12
· Comunidad educativa .....	13
<b>III Organización y gestión .....</b>	<b>17</b>
· Organización general del centro .....	17
<b>IV Ideario y fundamentos educativos .....</b>	<b>20</b>
<b>V Principios pedagógicos y coordinación educativa .....</b>	<b>23</b>
· Medidas de coordinación pedagógica entre las diversas etapas educativas.....	25
· Coordinación entre los distintos estamentos y miembros de la comunidad educativa .....	28
· Compromisos de colaboración con las familias .....	29
· Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones .....	33
<b>VI Objetivos Generales del centro .....</b>	<b>34</b>
· Adquisición de las competencias clave .....	37
· Proyecto de bilingüismo .....	42
· Propuesta curricular en Educación Primaria, ESO y Bachillerato .....	44
<b>VII Capacidades a desarrollar .....</b>	<b>46</b>
· Principios de la Orientación Educativa .....	48
· Programas básicos para el fomento de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad .....	50
· Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres .....	51

· Plan de atención a la diversidad .....	51
· Plan de acción tutorial .....	53
·Otros planes y proyectos educativos desarrollados en el centro .....	57
<b>VIII Criterios de Evaluación, Promoción y Titulación .....</b>	<b>65</b>
· Evaluación de los alumnos .....	65
· Evaluación y promoción en Educación Infantil .....	66
· Evaluación y promoción en Educación Primaria .....	68
· Evaluación y promoción en Educación Secundaria ...	72
· Evaluación y promoción en Bachillerato .....	80
· Evaluación y promoción en Formación Profesional...	85
· Plan de evaluación del proceso de enseñanza- Aprendizaje y de la práctica docente .....	86
· Medidas organizativas para que los alumnos que no cursen las enseñanzas de religión reciban la atención educativa debida .....	87
<b>IX Reglamento de Régimen Interior.....</b>	<b>88</b>
<b>X Revisión del Proyecto Educativo .....</b>	<b>90</b>

# PRESENTACIÓN

El **Proyecto Educativo de Centro** del COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» de Illescas que a continuación presentamos es un documento que:

- Define la identidad del Colegio y muestra los rasgos esenciales del Carácter Propio del mismo.
- Presenta el estilo educativo que adopta nuestro Colegio explicitando su línea pedagógica, su estructura organizativa y sus cauces de participación.
- Señala las características fundamentales de la Comunidad Educativa.
- Determina los ejes básicos que el Colegio propone para una coherente educación en valores.
- Indica el modelo de gestión del mismo.
- Parte del contexto sociocultural y trata de conjugar la identidad de este Centro con las expectativas de los padres de los alumnos y del grupo social al que presta sus servicios.
- Concreta los grandes objetivos educativos para orientar la acción escolar.
- Establece cauces para la evaluación de la actividad educativa.



## IDENTIDAD DEL CENTRO

El **COLEGIO DIOCESANO «Virgen de la Caridad»** es un **Centro educativo católico** situado en Illescas (Toledo), cuya titularidad ostenta la Fundación Canónica La Sagra – Nuestra Señora de las Mercedes. Como centro dependiente de la autoridad del Arzobispo de Toledo, Presidente de la fundación titular, se integra dentro de la red de centros diocesanos de la Archidiócesis de Toledo.

Si nos trasladamos a los orígenes de la labor educativa y espiritual del Colegio, la historia del mismo alcanza casi el siglo de existencia, pues el actual colegio es fruto de la fusión de dos centros preexistentes, de cuya tradición es heredero y depositario. Por un lado, el colegio Nuestra Sra. de las Mercedes, regentado desde principios del siglo XX por las Hermanas Mercedarias de la Caridad para la educación de la infancia y la juventud del municipio de Illescas y por otro la Escuela Profesional La Sagra, que surge de la iniciativa social y de la inquietud cristiana de unas cuantas personas e instituciones que en 1965 buscan dar respuesta a la necesidad de dar formación profesional a un gran número de jóvenes que apenas tenían oportunidades de desarrollo en el ámbito laboral.

Por iniciativa de la Parroquia de Illescas e indicaciones del Arzobispo de Toledo, y fruto de diversas circunstancias, se fusionan ambos centros, acabarían unificándose bajo la denominación y el patrocinio de la VIRGEN DE LA CARIDAD, patrona de la Villa de Illescas, y una de las advocaciones marianas con mayor devoción y más arraigo no solo en la comarca de la Sagra sino en toda la Archidiócesis Primada de Toledo.

El COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD», desde los primeros años de su existencia, promueve para Illescas y los pueblos cercanos, la formación humana y cristiana de niños y jóvenes, impartiendo todas las etapas educativas no universitarias: Educación Infantil en su primer ciclo (no concertado), segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria funcionando en estos niveles de enseñanza como un Centro concertado bilingüe y en Bachillerato como Centro privado. Igualmente, imparte en régimen concertado estudios de Formación Profesional de Grado Medio de diversas familias profesional y de Formación Profesional Básica, y en régimen privado, ciclos de Grado Superior de Formación Profesional.

En sus años de existencia se han formado en sus aulas miles de alumnos, y hoy el Colegio es considerado como un prestigioso Centro que es referencia en la zona por la calidad y el reconocimiento de la educación que imparte.

## CARÁCTER PROPIO

El colegio Virgen de la Caridad se define a sí mismo como una Escuela Católica, esto es, "una institución educativa que la Iglesia pone al servicio del hombre y de la sociedad"<sup>1</sup> Por ser un Colegio diocesano **participa de la misión docente y evangelizadora de la Iglesia católica**, abierto a todos sin distinción y con especial solicitud por los que pudieran necesitar una mayor comprensión y atención.

La **inspiración católica** que anima toda su actividad docente se fundamenta y busca desarrollar en los diversos miembros de la Comunidad Educativa:

- Los valores evangélicos.
- La concepción católica del hombre y de la vida.

Desde estas premisas que configuran y sustentan su Carácter Propio, la tarea educativa que lleva a cabo el Colegio pretende la **educación integral de sus alumnos** en su:

- Dimensión individual.
- Dimensión social.
- Dimensión trascendente.

### ► DIMENSIÓN INDIVIDUAL

La razón de ser del Colegio «Virgen de la Caridad» son los ALUMNOS. Cuanto se realiza en él tiene un objetivo claro y preciso: ofrecerles posibilidades de **crecer y madurar** en todos los aspectos de **su personalidad, desarrollar su inteligencia, sociabilidad y sentido de trascendencia**.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Considerar al alumno como artífice principal de su educación, estimulando todas sus capacidades y potencialidades.
- Cultivar de forma armónica, gradual y adaptada a la edad, los componentes de la persona: intelectuales, religiosos, volitivos, afectivo-sexuales, físicos.
- Acompañar al niño, adolescente o joven en su proceso de identificación y en la búsqueda de la felicidad, ofreciendo un sistema de valores coherente, diseñado con unidad de criterios.

---

<sup>1</sup> CEE, La Escuela Católica, oferta de la Iglesia de España para la educación del siglo XXI, 17



- Ayudar al alumno a conseguir una imagen positiva de sí mismo, la satisfacción ante el deber cumplido, el gozo de construirse en la propia identidad, libertad y responsabilidad.
- Orientar al alumno en el descubrimiento y realización del proyecto de vida que Dios le propone.
- Potenciar que, en el proceso de aprendizaje, cada alumno rinda según sus capacidades.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Capacitar para el posterior ejercicio de actividades profesionales.
- Favorecer las relaciones personales de amistad y solidaridad.
- Crear un ambiente de trabajo, compromiso, alegría y confianza.
- Potenciar las capacidades físicas, dando gran importancia al conocimiento y dominio del cuerpo.
- Capacitar para planificar y organizar los tiempos de descanso y ocio, favoreciendo la cultura y el deporte.

#### ► DIMENSIÓN SOCIAL

La educación que imparte el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» se basa en una concepción del hombre y del proyecto social en armonía con la **dignidad de la persona**, con el **respeto a la vida en justicia y solidaridad** con todos, especialmente con los más necesitados.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Desarrollar actitudes básicas de convivencia.
- Educar para el respeto desde la verdad en la tolerancia, justicia y libertad; para la paz, cooperación, solidaridad y fraternidad universal.
- Formar en el respeto a los derechos, libertades y pluralidades fundamentales.
- Promover la preparación humana y profesional para que el alumno pueda aportar sus valores a la sociedad.
- Profundizar en el estudio de la sociedad, orientando al alumno en la lectura

objetiva y crítica de la realidad de España y del mundo, y estimularle a sentirse miembro de los distintos grupos de los que forma parte: familia, ciudad, Comunidad Autónoma, nación, Iglesia, etc., para impulsar su progreso.

- Fomentar el conocimiento y cuidado de las riquezas naturales, culturales, religiosas y artísticas del entorno en el que vive.
- Ayudar a descubrir y apreciar los valores de la familia natural y cristiana como núcleo privilegiado de relación interpersonal y como elemento básico de la sociedad y de la Iglesia.

### ► DIMENSIÓN TRASCENDENTE

El tipo de educación que imparte este Centro se basa en una **concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo** que lleve al alumno a una síntesis personal entre fe, cultura y vida.

Por ello la Comunidad Educativa pretende:

- Fundamentar su acción en los criterios evangélicos propuestos por Jesús de Nazaret y enseñados de forma fiel por la Iglesia Católica.
- Desarrollar la educación en la fe a partir de las distintas actividades pastorales del Centro.
- Impartir la enseñanza religiosa a través de un estudio sistemático de la religión católica.
- Presentar el mensaje de Jesucristo en los diversos niveles de manera adecuada a la edad del alumno, para que éste pueda integrar su opción en la propia cultura y dar razón de su fe.
- Ofrecer una formación catequética que incluya la celebración de la fe y el compromiso de vida.
- Fomentar el conocimiento, amor y devoción a la Santísima Virgen, Madre de Dios, y proponerla como modelo en la vida y la educación.
- Enseñar los principios éticos y sociales que orienten a los alumnos en su vida personal, profesional y social.
- Potenciar un sistema de valores que dé sentido a su vida cristiana.

## II INSERCIÓN EN EL ENTORNO

### OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

El COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» es un Centro católico de **iniciativa social** en el que está inserto. Ofrece a la sociedad de Illescas y de la comarca de La Sagra una **respuesta al deseo de educación cristiana** que manifiestan y demandan muchas familias.

Educa desde una perspectiva católica, a través de la asimilación sistemática y crítica de las distintas manifestaciones de la cultura de nuestro tiempo y nuestro medio, sin olvidar la referencia al rico patrimonio cultural del pasado. La Comunidad Educativa forma al alumno para que asuma un compromiso personal y colectivo en la **promoción social**.

El diálogo escuela-entorno permite conocer los cambios de la familia y sociedad, y las expectativas de los padres de los alumnos para renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias de los tiempos y la identidad del Centro.

En el ámbito educativo, el Colegio se configura con los niveles educativos, según legislación vigente, de:

- Educación Infantil (1<sup>er</sup> Ciclo)
- Educación Infantil (2<sup>o</sup> Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Formación Profesional de Grado Medio.
- Formación Profesional Básica.
- Formación Profesional de Grado Superior.
- Bachillerato (1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Cursos) con las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

El Centro se acoge al Régimen General de Conciertos Educativos al amparo de la legislación vigente en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y E.S.O. y de Formación Profesional de Grado Medio y de Formación Profesional Básica.

En el nivel de Educación Infantil primer ciclo, de Formación Profesional de Grado Superior y de Bachillerato es un Centro de carácter privado.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS A SATISFACER**

El COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» se ubica en el municipio de Illescas, en el corazón de la comarca natural de La Sagra, que incluye municipios del norte de la provincia de Toledo y del sur de Madrid. La zona de la Sagra es uno de los entornos que ha experimentado en los últimos años un mayor incremento poblacional; la localidad de Illescas, por ejemplo, ha pasado en los últimos 10 años de los 15.830 habitantes a superar los 26.700, con un incremento cercano al 70 % en una década.

El Centro cumple, pues, una labor social importante al estar situado en una zona residencial y de expansión de la comarca y estar la mayor parte de su alumnado integrado por alumnos pertenecientes a familias con niveles de ingresos medios o medio-bajos, habiendo también algunas familias –las menos– de nivel alto. Abundan las profesiones referidas a empleados en el sector industrial, de obras y servicios, funcionarios y algunas familias de profesiones liberales.

La mayoría de las familias tienen una formación académica y profesional media-básica. Existe un número muy significativo y creciente de madres y padres con formación media, superior o muy cualificada.

Se puede generalizar indicando que se valora y se apoya desde la familia lo impartido y promovido por y en el Centro. La participación y colaboración suelen ser buenas. Es muy revelador, en este sentido, la enorme fidelidad que demuestran muchos exalumnos del Colegio confiando sus hijos a la educación que ofrece el Colegio.

Predominan las familias donde conviven los padres con uno o dos hijos. Cada vez son más frecuentes los casos de familias desestructuradas por las más diversas razones, lo que conlleva con frecuencia una mayor dificultad en el seguimiento en el proceso educativo de sus hijos.

## COMUNIDAD EDUCATIVA

### NATURALEZA Y MIEMBROS

Entendemos la Comunidad Educativa de un Colegio diocesano como una familia de inspiración cristiana, en la que participan activamente padres, profesores, personal de administración y servicios, y cuyo núcleo central son los alumnos.

La fuerza integradora de la Comunidad Educativa es la **responsabilidad compartida en la propuesta y desarrollo de un proyecto educativo coherente**, que determina y actualiza los objetivos y métodos de la acción educativa que se lleva a cabo.

La Comunidad Educativa tiene como finalidad la **formación integral de los educandos** y se construye y enriquece a través de una **participación activa, coordinada y responsable** de todos los miembros que la constituyen, de acuerdo con la capacidad de cada uno y la aportación de todos, según las propias posibilidades y competencias.

Los **criterios** que determinan la concreción de niveles y ámbitos de participación son:

- Coherencia con el Proyecto Educativo.
- Corresponsabilidad.
- Subsidiariedad.
- Representatividad.

El Reglamento de Régimen Interior especifica los ámbitos y niveles de participación de los diversos estamentos, de acuerdo con la legislación vigente.

#### ► ENTIDAD TITULAR

**La Fundación Canónica La Sagra y Nuestra Señora de las Mercedes**, como entidad titular del COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD», es responsable de expresar y dar continuidad a los principios que definen el tipo de educación y los criterios de actuación que garantizan la fidelidad de la acción educativa a estos principios. Para ello:

- Garantiza el respeto al Carácter Propio y asume, en última instancia, la responsabilidad de la gestión del Centro.
- Ejerce la última responsabilidad del Centro ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.
- Asume los derechos y deberes que dimanen de las relaciones contractuales con el personal, de acuerdo con la legislación vigente.
- Fomenta un clima de amistad, libertad y participación, estimulando a todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesores, alumnos, padres o tutores legales de los alumnos, personal de Administración y Servicios, a fin de que consideren el Colegio como algo propio, obra y responsabilidad de todos.
- Potencia la calidad de educación, procurando que todos los miembros de la Comunidad Educativa - y de modo particular, el profesorado - pueda disponer de los recursos humanos y materiales que les permitan realizar el trabajo encomendado de manera eficaz y responsable.
- Delega funciones, especialmente en el Director Titular que la representa, y estimula el ejercicio de las diversas responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno y gestión unipersonales y colegiados.

## ► PROFESORES

Los profesores constituyen un estamento fundamental en la Comunidad Educativa. Por y para ello:

- Ayudan al alumno a formar su personalidad y complementan la acción educativa de los padres.
- Son educadores: su labor formativa va más allá de lo que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos, sino que también requiere una presencia activa, amistosa y coherente en medio de los alumnos, tratando de conectar con cada uno de ellos.
- Desarrollan su acción docente de acuerdo con el Carácter Propio del Centro.
- Asumen las pautas ideológicas y pedagógicas del presente Proyecto Educativo, colaboran de modo responsable y creativo en la elaboración,

desarrollo y evaluación del mismo, así como de las Programaciones didácticas y del Reglamento de Régimen Interior del Centro. Del mismo modo colaboran y participan en las iniciativas pastorales y litúrgicas que se llevan a cabo en el Colegio.

- Planifican y dirigen el proceso de enseñanza-aprendizaje, actuando como consejeros y orientadores de los alumnos.
- Favorecen un clima educativo de trabajo alegre y responsable, de iniciativa y colaboración, estimulando a los alumnos para que desarrollen todas sus potencialidades.
- Son corresponsables de la acción educativa e intervienen en la gestión del Centro con su participación en los Órganos de Gobierno unipersonales y colegiados.
- Realizan la acción tutorial como medio para llegar a la realidad personal de cada alumno.
- Están abiertos al intercambio de experiencias a fin de mejorar la calidad de la enseñanza en un proceso de formación continua especialmente con los profesores de los demás centros diocesanos.
- Mantienen una relación de colaboración con los compañeros, con quienes los unen vínculos de solidaridad y comunicación que favorece el trabajo en Equipo y la coherencia y continuidad de la labor que realizan entre todos.
- Asumen los derechos y deberes que dimanen de las relaciones contractuales con la Fundación Titular de acuerdo con la legislación vigente.

## ► ALUMNOS

El alumno, que es el **principal agente y protagonista de su proceso formativo**, necesita ayuda y apoyo para su crecimiento como persona.

Este principio determina el papel que corresponde al alumno en la dinámica participativa del Centro. En cada una de las Etapas, el alumno interviene activamente de acuerdo con las experiencias propias de su edad y asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Los alumnos participan en los órganos colegiados para representar sus intereses, proponer iniciativas, contrastar pareceres y colaborar en la toma de

decisiones.

El Centro apoya el asociacionismo de los alumnos, de acuerdo con el Carácter Propio, a fin de canalizar opiniones, promover actividades, tomar decisiones e iniciarlos en la participación. Se motiva la aceptación de responsabilidades en la dinámica propia del aula: Delegados de curso, responsables de actividades, etc., de acuerdo con el Carácter Propio del Centro y en los términos legales.

### ► PADRES DE ALUMNOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho y deber de elegir para ellos el tipo de educación que estimen más conveniente, y que responda a sus propias convicciones. El Centro potencia la relación familia-colegio a fin de alcanzar una acción educativa eficaz y facilita la formación humana y cristiana de los padres como medio para lograr la formación integral de sus hijos. Con este fin:

- Participan de forma corresponsable en la gestión del Centro en los órganos de gobierno establecidos.
- Deben conocer el Proyecto Educativo en cuyos valores desean que sus hijos sean educados y colaborar para conseguir una acción educativa coherente.
- Prestarán su apoyo para mantener el Carácter Propio del Centro y le ayudarán en sus necesidades.
- Participan de forma efectiva en la vida del Colegio por medio de la Asociación de Padres de Alumnos.

### ► PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de Administración y Servicios constituye una parte importante de la Comunidad Educativa y colabora en la educación integral de los alumnos:

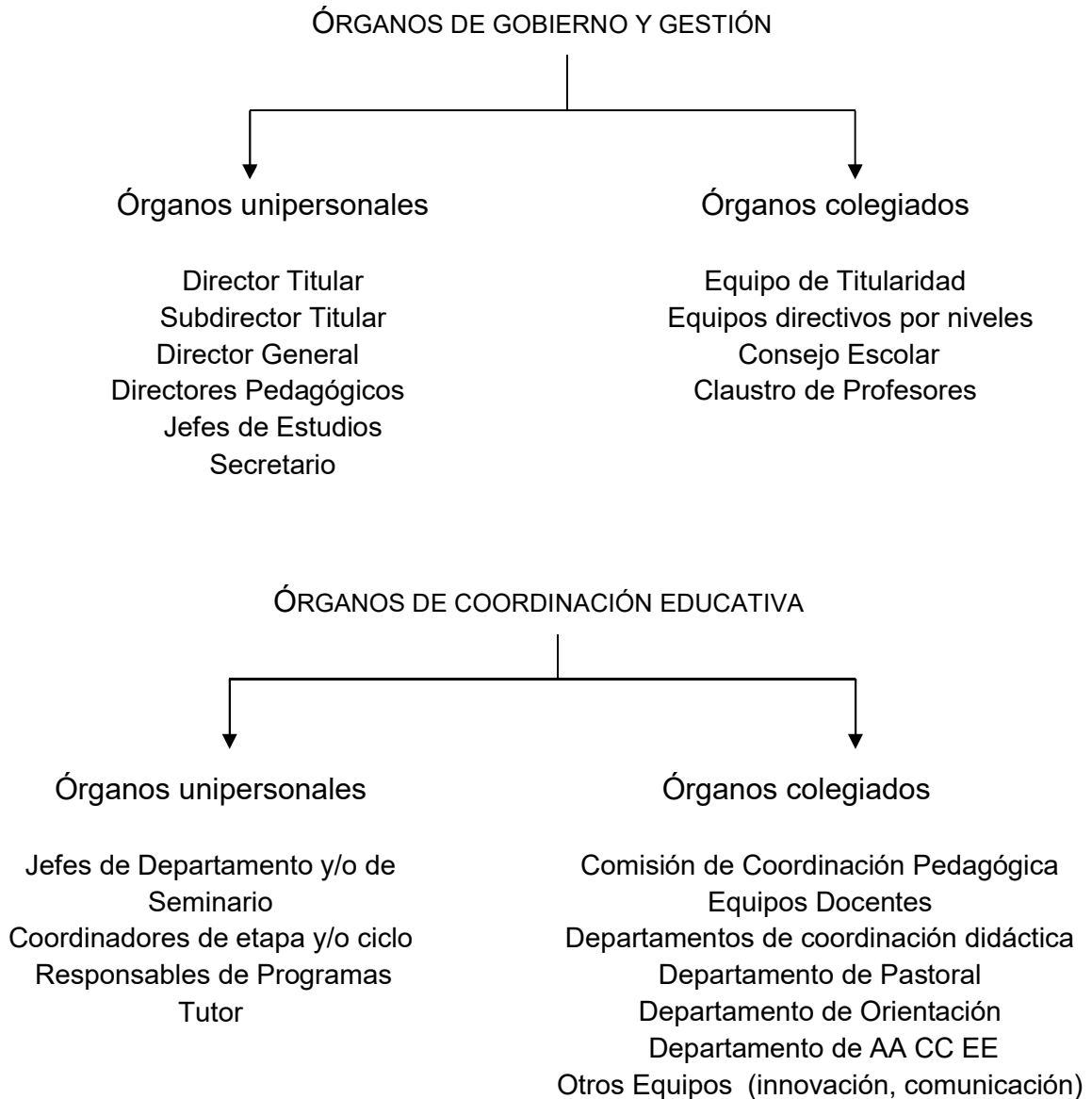
- Participan en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar, comprometiéndose y colaborando de manera solidaria con la marcha del Centro, siendo de este modo corresponsables de la acción educativa que en él se realiza.
- Ofrecen, con su capacidad de acogida, amistad, trabajo, iniciativas y organización un testimonio de vida y contribuyen a mantener el Centro en condiciones óptimas para llevar a cabo la tarea educativa.



### III

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización y gestión del Centro, y la coordinación de la acción educativa del mismo se dispone en la interacción de los siguientes órganos:



La constitución, funcionamiento e intervención en la actividad escolar de los órganos de gobierno o gestión, unipersonales y colegiados, se rige por la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Colegio. A su vez, si procede, se establecerán las comisiones que posibiliten una intervención educativa dinámica y eficaz.

Los órganos de coordinación educativa mantendrán una comunicación fluida con los diversos Equipos y personas, con el fin de orientar la acción educativa en línea coherente con los principios pedagógicos, objetivos y el Carácter Propio del Centro.

La Asociación de Madres y Padres (A.M.P.A.) y de Alumnos que pudiera haber en el Colegio se regirá por sus propios estatutos e interrelacionará con el Titular y la Dirección del mismo.

Por otro lado, en la PGA se determinarán los criterios de:

- Adscripción de profesores y tutores a cada grupo de alumnos.
- Agrupamiento y distribución de alumnos.
- Promoción de alumnos.
- Utilización de recursos materiales.

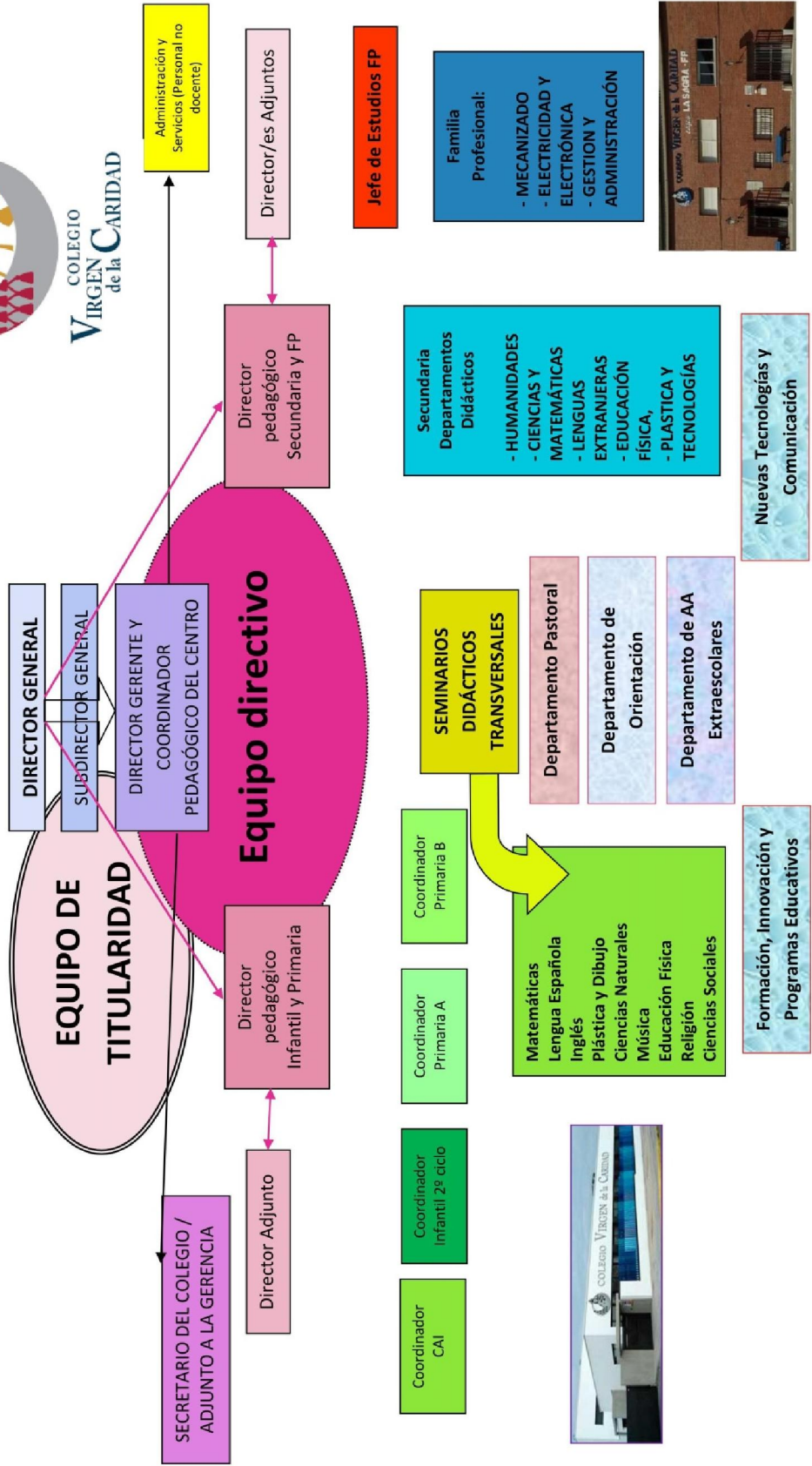
El análisis de las necesidades de alumnos y familias, contrastado con las posibilidades reales del Colegio, determinará la oferta de servicios complementarios y actividades extraescolares, con la aprobación, en los casos que proceda, del Consejo Escolar y de la Dirección Provincial de Educación.

## ORGANIGRAMA DEL CENTRO

La organización y mutuas relaciones entre todos los órganos presentes en el Colegio quedan configuradas según el siguiente organigrama:



FUNDACIÓN  
"LA SAGRA-NTRA SRA DE LAS MERCEDES"



## IV

### IDEARIO Y FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

La educación que imparte el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» se basa, como ya se ha dicho, en una **concepción cristiana del hombre**, al que considera como:

- hijo de Dios y hermano de todos los hombres.
- hecho para la verdad, el amor y la libertad.
- merecedor de todo respeto por su dignidad personal, sea varón o mujer.

Esta concepción del hombre nos lleva a desarrollar los valores que determinan un estilo peculiar de vida. **Educar en valores y educar en la Virtud** requiere un clima y unas relaciones educativas ejemplificadoras de su expresión; valores que deseamos sean asumidos por los alumnos y, a su vez, tengan una proyección familiar, social y eclesial.

### TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

En el Centro se dará prioridad a los valores clave que permitan a los niños y jóvenes de hoy, responsables de la sociedad del mañana, construir un orden comunitario nacional e internacional más justo y más humano. Por eso los ejes básicos que proponemos se refieren a:

- Valores personales.
- Valores culturales.
- Valores para la comunidad.

Todos ellos **fundamentados en la trascendencia** como eje transversal.

Al proponer los siguientes valores y las actitudes básicas que se relacionan con ellos, somos conscientes de que unos arrastran a otros. Por ello no se enumeran de forma jerarquizada ni total. Los participantes de la vida colegial serán los constructores de su propia jerarquía de valores y actitudes.

<b>VALORES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTITUDES</b>
<b>VERDAD</b>	Adecuación entre la representación subjetiva y la realidad representada. Se opone al error y al engaño.	Búsqueda constante de ajustarse a la verdad. Honradez y sinceridad como pauta de comportamiento
<b>LIBERTAD</b>	Capacidad para conocer y obrar el bien por decisión propia.  Modo de actuar por convicciones internas, sin coacciones de ningún tipo.	Defensa de la propia libertad. Respeto de la libertad de los otros.  Sentido crítico y toma de posturas ante la opresión y manipulación.
<b>JUSTICIA</b>	Dar a cada uno lo que le corresponde.  Exigencia de la dignidad e igualdad de todos los hombres, llamados a ser hijos de Dios.	Rectitud. Imparcialidad. Objetividad
<b>SOLIDARIDAD</b>	Participación y apoyo en los problemas, actividades o inquietudes de los otros.	Sensibilidad ante la marginación y desigualdad.  Generosidad, espíritu de servicio, colaboración, ayuda, compañerismo, corresponsabilidad
<b>FIDELIDAD</b>	Cumplimiento permanente de todos los compromisos adquiridos.	Superación de dificultades.  Comunicación y escucha
<b>PAZ</b>	Entendimiento entre hombres y pueblos; solución de las diferencias mediante el diálogo, el respeto y el deseo de concordia.	Armonía, serenidad.  Reconciliación.  No violencia.
<b>AMOR</b>	Don por el que Dios, haciéndonos partícipes de su vida, nos impulsa a una donación al otro.	Valoración de uno mismo y de los demás, como personas amadas por Dios.  Entrega, generosidad, acogida.  Oración, gratitud, gratuidad.

<b>VIDA</b>	Don supremo de la existencia. Supone un derecho irrenunciable a la vida propia y a la ajena, desde el inicio a sus fines naturales.	Reconocimiento de Dios como autor de la vida. Compromiso a favor de la vida. Cuidado y respeto del medio ambiente.
<b>FAMILIA</b>	Comunidad de vida y amor entre el hombre y la mujer. Es fundamental para el desarrollo y crecimiento armónico, estabilidad y felicidad de las personas que lo integran	Fidelidad, entrega, cariño. Respeto, escucha, diálogo. Comunión de vida y de bienes.
<b>CULTURA</b>	Conjunto de conocimientos adquiridos y desarrollo de las facultades intelectuales.	Lectura, estudio, observación. Interés, constancia, esfuerzo.
<b>RESPECTO</b>	Consideración y aprecio de personas y cosas aceptando las diferencias existentes	Tolerancia, comprensión, cortesía. Orden y cuidado de las cosas.
<b>TRABAJO</b>	Actividad que exige un esfuerzo físico e intelectual.	Desarrollo de la creatividad. Constancia, creación de hábitos. Gozo por el trabajo bien hecho
<b>TRASCENDENCIA</b>	Dios como valor supremo, origen y fin del hombre, punto de referencia de nuestro ser y actuar. Dios como Padre que nos quiere y respeta, que nos envía a su Hijo con un mensaje de vida y salvación. Presencia de María, Madre de Dios, que personifica la máxima dignidad humana y la plena vigencia de los valores evangélicos	Escucha y acogida de la palabra de Dios, aceptación de su voluntad. Filiación divina. Gratitud, oración, silencio. Fraternidad universal. Imitación de María.

# V

## PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y COORDINACIÓN EDUCATIVA

Partiendo de una concepción cristiana del hombre y de los principios evangélicos, los educadores del COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD»:

- Pretendemos la formación integral de los alumnos para que lleguen a ser personas libres, responsables y honestas, cristianos comprometidos con el mundo actual. Para ello se les enseña a estudiar y a organizarse adquiriendo hábitos de orden y trabajo, a respetarse a sí mismos y a los demás y a profundizar en la fe y la cultura como fundamentos de vida, y desarrollando todas sus facultades de inteligencias múltiples, así como el ejercicio maduro de su voluntad, el afecto y la memoria.
- Consideramos la educación como un hecho comunitario; por ello toda la comunidad educativa se siente responsable del proceso educativo, colaborando según sus posibilidades y competencias.
- Impulsamos una educación personalizada que implica una adaptación al alumno, a sus peculiaridades, ritmos de maduración y proyecto de vida.
- Promovemos que la acción educativa logre la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tenga en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en Equipo.
- Realizamos una pedagogía preventiva, procurando que, en cada momento evolutivo, se desarrollen las capacidades específicas del alumno, evitando así deformaciones en el aprendizaje, haciendo un seguimiento mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos.
- Realizamos un trabajo formativo fundamentado en el interés y la motivación constantes, para que el alumno se sienta feliz en todas las actividades que constituyen la vida del Colegio. En el centro seguimos el método Doman de estimulación temprana.
- Seguimos una pedagogía activa que fomente la creatividad y la iniciativa y

dé primacía a la adquisición de técnicas de aprendizaje y desarrollo de capacidades. La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.

- Pretendemos que **el alumno** sea el **protagonista de su propio proceso educativo**, siendo la tarea del educador la de orientar al mismo, lo cual implica una relación fundamental entre ambos, no sólo humanamente, sino también académica y cristianamente.
- Acentuamos la **dimensión social del proceso educativo**, favoreciendo las diversas formas de trabajo en Equipo y, mediante ellas, la cooperación y la solidaridad.
- Impulsamos una **amplia actividad formativa**, planificada y coordinada corresponsablemente, que proyecta la educación más allá del aula y permite al alumno abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias, y a tomar parte en iniciativas sociales y pastorales.
- Consideramos que el **libro de texto** es un recurso más en el aula y proponemos la utilización de **otros materiales** para enriquecer el desarrollo curricular.
- Establecemos que la **enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos**, por ser elementos fundamentales en la adquisición de las competencias del currículo, tengan un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de las diferentes etapas educativas.
- Apostamos por la integración y el uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula**, como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- Organizamos el **espacio de forma flexible**, en función del tipo de actividades diseñadas.
- Garantizamos la **coordinación entre la entre las diversas etapas** educativas presentes en el Colegio, con el fin de facilitar la transición entre las mismas.
- Potenciamos la **formación permanente**, facilitando, a este fin, tanto recursos humanos como materiales.
- Pretendemos que toda la acción educativa esté iluminada por una visión trascendente del hombre y de la vida.



## **MEDIDAS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ENTRE LAS DIVERSAS ETAPAS EDUCATIVAS**

En conformidad con lo que establezca la normativa educativa vigente el Colegio impulsará las medidas necesarias para realizar la coordinación educativa y docente, garantizando además a través de la misma la convivencia y la participación de la Comunidad Educativa.

En lo relativo a la coordinación docente:

1. El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en Equipo en los diferentes niveles de actuación de Centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

2. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

3. En el Colegio serán nombrados coordinadores académicos teniendo en cuenta la organización educativa del Centro, a saber: uno como coordinador de Infantil y otros como coordinadores de las diversas unidades de primaria. Actuarán bajo la supervisión de la dirección pedagógica de Infantil y Primaria. En Secundaria, las tareas de coordinación se ejercerán por la dirección pedagógica. Podrá nombrarse un coordinador propio para las enseñanzas de Formación Profesional y de Bachillerato. Sus funciones consistirán fundamentalmente en coordinar el desarrollo de las actividades académicas de profesores y alumnos en los niveles educativos de su competencia, armonizar la actuación de los coordinadores de nivel e internivel y/o de los Jefes de Departamento y mantener reuniones de coordinación conjunta entre los diferentes niveles educativos del Centro.

4. En el Colegio, además del Claustro de Profesores como máximo órgano de coordinación docente, existirán las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical, de cuyas funciones se derivan las medidas de coordinación pedagógica entre las diversas etapas educativas:

- Secciones del claustro, por nivel o etapa: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato y Formación Profesional.
- Equipos docentes internivel en Ed. Primaria (antiguos ciclos).
- Seminarios
- Departamentos Didácticos (E.S.O. y Bachillerato)
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamento de Pastoral.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

## ► SECCIONES DEL CLAUSTRO.

Por operatividad, y al objeto de tratar y coordinar los asuntos ordinarios propios de cada una de las etapas, el Claustro de Profesores se reunirá por secciones, según los diversos niveles.

Las reuniones de las secciones del claustro serán presididas por el director pedagógico de la etapa, o en su caso, por el coordinador de la etapa.

La sección del claustro de etapa como órgano de coordinación se reunirá con la periodicidad que se establezca en la PGA y de los asuntos que se traten y los acuerdos que se adopten se levantará acta, por parte del secretario que designe la dirección.

## ► EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL

1. En Ed. Primaria y, con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en el Colegio habrá dos Equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los maestros de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los maestros de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del Centro de acuerdo con lo que establecido las normas de organización y funcionamiento del propio Centro.

2. Las funciones de los Equipos docentes internivel estarán dirigidas a establecer las estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad, planificar y coordinar la acción tutorial y los refuerzos educativos, tomar las decisiones individuales y colectivas que sean precisas respecto al alumnado y tener presencia activa en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3. Habrá un coordinador de cada Equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del Equipo una vez oídos los mismos.

4. El régimen de funcionamiento de los Equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en su RRI.

## ► SEMINARIOS.

En las materias que tengan continuidad en todas las enseñanzas obligatorias, y al objeto de coordinar toda la acción educativa, se crearán Seminarios que estarán integrados por todos los profesores que impartan la misma materia en las diversas etapas. El Reglamento de Régimen Interior concretará la composición y el funcionamiento de los diversos seminarios.

## ► DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

1. Cada Departamento de coordinación didáctica en Educación Secundaria

estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al Departamento. Asimismo, estarán adscritos a un Departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

2. Las competencias y régimen de funcionamiento de los Departamentos de coordinación didáctica serán fijado en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en el RRI del Centro.

### ► **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

1. El Departamento de Orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelaciones entre sí, vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.

2. Por su naturaleza, el Departamento de Orientación estará íntimamente vinculado al Departamento de Pastoral sobre todo en lo que se refiere a dos ámbitos educativos clave: la orientación vocacional y la educación afectiva y sexual.

### ► **DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

1. El Departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los Departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la Programación General Anual.

2. El RRI establecerá los componentes y el funcionamiento de este departamento, que tendrá representación de todas las etapas educativas.

### ► **DEPARTAMENTO DE PASTORAL.**

1. El Departamento de Pastoral está formado por los responsables de pastoral de los distintos niveles, que coordinados por un sacerdote, se dedican especialmente a la atención y actividad pastoral del centro. Tienen como tareas principales:

- a) Planificar, dirigir e impulsar la acción evangelizadora del colegio.
- b) Promover el itinerario cristiano dentro del centro. Por lo tanto ha de estar en línea de coherencia con el PEC para garantizar el proceso de la acción evangelizadora de la escuela católica.

- c) Explicita el proceso de iniciación cristiana a lo largo del proceso educativo.
- d) Programa, temporaliza y evalúa la actividad pastoral a lo largo del curso.

### ► **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

1. La Comisión de Coordinación Pedagógica estará formada por la Dirección Titular –que la presidirá–, los directores pedagógicos de etapa y los directores/as adjuntos/as, el coordinador de la Etapa de Ed. Infantil, los coordinadores de los Equipos docentes internivel de Ed. Primaria, los jefes de Seminario y de Departamento de coordinación didáctica de E.S.O. y el coordinador de FP, responsable de Orientación y de Pastoral. Asistirán también aquellos profesores que sean convocados por la dirección.

2. Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, indicadas en el RRI del Centro, estarán orientadas a establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas, asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo, coordinar la acción tutorial, velar por el normal desarrollo curricular, la evaluación y calificación del alumnado, aportar propuestas y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual y demás Planes del Colegio y supervisar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica será fijado en las normas de organización y funcionamiento del Centro que figuran en el RRI del Centro.

## **COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La tarea educativa requiere la aportación coordinada de las personas que intervienen en ella.

En toda la Comunidad Educativa hay una confluencia de estamentos y personas que, conscientes de la complejidad de la educación, aúnan sus esfuerzos, participan, proyectan acciones comunes, comparten responsabilidades... Ser Comunidad Educativa va más allá de ser un grupo organizado, sin más, o un Equipo profesional, pues ha de integrar a sus diversos grupos, cuyos miembros intercambian periódicamente sus realizaciones, objetivos e ilusiones armónicamente.

Forman esta Comunidad Educativa: la Entidad Titular y el Equipo Directivo, los profesores, los alumnos, las madres y padres o tutores legales de los alumnos, el

personal de Administración y Servicios y los demás colaboradores con la acción educativa del Colegio (monitores de las actividades extraescolares y servicios complementarios, monitores deportivos y de actividades culturales, etc.).

Los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a:

- compartir y coordinar sus respectivas capacidades y responsabilidades educativas.
- comprender y acompañar el diferente nivel de desarrollo de cada uno.
- considerar cuanto se refiere al Colegio como algo propio.
- aprender los unos de los otros.
- y, en la medida de lo posible, compartir el testimonio y la vivencia de la fe como miembros de la comunidad eclesial.

La estructura organizativa establecida en el Colegio, presentada en el Reglamento de Régimen Interior, promueve este estilo de relación coordinada

## **COMPROMISOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Especial importancia cobra la relación entre el Centro y las familias de los alumnos. Los términos normativos en que se plasmará su cooperación recíproca en relación a las actividades educativas que se realizan en el Colegio se ordenará según el siguiente procedimiento:

1. El Colegio, a partir del Proyecto Educativo elaborará un documento de compromisos en el que la familia y el Centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

2. Los compromisos establecidos en el documento anterior se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del Centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el Centro y la familia.

3. El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales dentro del marco del Proyecto Educativo del Centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el Centro.

4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos

compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el Centro y la familia.

5. Asimismo, el Colegio y las familias, de manera individual, podrán suscribir acuerdos encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del

## **COLEGIO VIRGEN DE LA CARIDAD**

### **Información del Centro a la Familia**

alumno, quedando constancia documental en el Colegio y en la familia.

6. Según todo lo anterior, los compromisos educativos entre el Colegio Diocesano «Virgen de la Caridad» de Illescas y las familias de sus alumnos se expresan así:

#### **1. Centro privado católico.**

El Colegio **Virgen de la Caridad** es un colegio privado de carácter **confesional católico**. El titular del Centro es la Fundación Canónica La Sagra-Nuestra Señora de las Mercedes. Su oferta educativa, definida por su Carácter propio, queda recogida en la Proyecto Educativo del Centro, cuyo contenido tienen el derecho y el deber de conocer todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **2. Colegio Concertado.**

El Colegio Virgen de la Caridad funciona en régimen de concierto educativo con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado de Medio de Electricidad y Electrónica, Mecanizado y Gestión Administrativa. En ese sentido y como Centro Concertado está sometido a las normas reguladoras de conciertos, y sujeto al procedimiento de admisión de alumnos propio de los centros sostenidos con fondos públicos.

#### **3. Información y entrevistas.**

Antes de formalizar la matrícula, la Dirección del Centro mantendrá una entrevista personal con las familias, al objeto de que sean convenientemente informadas del carácter propio del Centro, y de las normas de organización y funcionamiento del Colegio.

Además, los padres de los alumnos serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del asunto, mediante aviso personal o por medio de comunicación general. Igualmente los padres podrán entrevistarse con los profesores, tutores, o dirección del centro en el horario establecido al efecto y previa petición de cita.

#### **4. Compromisos mutuos con motivo de la incorporación a nuestra comunidad educativa.**

La incorporación de su hijo/a al **Colegio Virgen de la Caridad** es el resultado del ejercicio de su derecho a la libertad de elección de Centro y a que su hijo/a sea educado según el ideario y carácter propio del colegio. Esta elección libre comporta una serie de compromisos

recíprocos:

El Colegio se compromete a desarrollar el proceso educativo en un clima de **acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos/as y de sus familias**, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

Por su parte, los padres o tutores se comprometen a:

- a. Conocer, respetar y asumir el Carácter propio del Centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento que están a nuestra disposición en la secretaría del Centro y aceptamos que nuestro hijo sea educado conforme al modelo de educación definidos en dichos documentos.
- b. **Participar activamente en el proceso educativo** como primeros responsables de la educación de nuestros/as hijos/as y en concreto, nos comprometemos a:
  - i. Que el alumno/a asista a clase con regularidad y puntualidad.
  - ii. Hacernos responsables del cumplimiento de las normas del centro por parte de nuestro/a hijo/a.
  - iii. Interesarnos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo.
  - iv. Estimular a nuestro/a hijo/a a llevar a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomiendes.
  - v. Participar en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados.
  - vi. Informar a los responsables del Centro de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro/o hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el Centro y los miembros de la comunidad educativa.
  - vii. Respetar y hacer respetar las normas educativas y de convivencia del centro y fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad escolar.
  - viii. Conocemos las normas del colegio sobre el uso de uniforme y nos comprometemos a su cumplimiento.
- c. Salvo manifestación expresa en contra, **autorizamos a que nuestro/a hijo/a participe en las actividades escolares fuera del aula** organizadas por el Centro para el conjunto de los alumnos de su grupo, nivel o Centro, como parte complementaria de su formación académica. Todo ello, sin perjuicio de la posible inscripción en otros servicios complementarios o en las actividades extraescolares que ofrezca el Centro.
- d. En nuestra calidad de representantes del menor escolarizado en el Colegio, **autorizamos para que con motivo de las actividades del Centro se obtengan y utilicen imágenes** y el nombre del menor, para aquellas publicaciones que realice el Centro, cualquiera que sea el formato o soporte (agenda escolar, carteles, página web o blog del colegio o sus departamentos, orla, exposiciones...). Dichas imágenes podrán ser cedidas por el centro a los medios de comunicación (notas de prensa o similar) en condiciones de gratuidad para **promocionar las actividades del Colegio**; en ningún caso, las imágenes comportarán una intromisión ilegítima en la intimidad, honor o reputación del menor o serán contrarias a sus propios intereses.

En cuanto a la utilización de mensajes y grabaciones de **audio y vídeo** efectuadas con teléfonos móviles, el Centro advierte expresamente a los alumnos y a sus familias que la utilización de imágenes sin el consentimiento del interesado puede suponer una infracción grave contra el derecho al honor y a la intimidad de terceros. Como norma general, **en el Centro no está permitido el uso de teléfonos móviles**, salvo que un profesor autorice, o requiera su utilización, con fines didácticos. Si el alumno por causa justificada precisa contactar telefónicamente con el exterior se le facilitará desde la secretaría del Colegio.

Los que suscriben manifiestan que los datos e información aportados son veraces y completos y nos comprometemos a mantenerlos actualizados.

En Illescas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Padre/ tutor

Madre/ Tutor

D. Eugenio Isabel Molero  
Director Titular del Colegio  
Virgen de la Caridad



## **COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES**

Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los Centros docentes, el Centro promoverá, dentro de su ámbito, la participación de toda la Comunidad Educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en este Proyecto Educativo, se establecen relaciones con instituciones próximas que puedan facilitar el logro de los mismos, impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el Colegio.

En virtud de todo esto, el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD», como complemento a su enseñanza y refuerzo para cumplir los objetivos generales establecidos potenciará la colaboración con:

- El Ayuntamiento de Illescas, participando en los términos que se determine en el consejo escolar municipal.
- El resto de centros docentes de la localidad.
- Los demás colegios de FERE-CECA.
- Centros para formación del profesorado.
- Organizaciones sociales (Manos Unidas, Cáritas, etc.).
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de Atención Temprana y Centros de Educación Especial.
- Con el tejido empresarial de la localidad y la comarca, sobre todo para establecer líneas de colaboración para la realización de las FCTs de los alumnos de FP.
- Y muy especialmente, se coordinará para lograr unidad de acción con el resto de Colegios Diocesanos de Toledo.

## VI

### OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Considerando la educación como un proceso globalizador que favorece la formación integral y armónica de la persona y a la luz del Carácter Propio y la legislación educativa vigente, el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» propone los siguientes objetivos generales, los cuales se presentan también a su contexto socioeconómico y cultural:

- 1. Conocer, valorar y controlar el propio cuerpo. Apreciar y respetar la vida de todo hombre:**
  - adquiriendo hábitos de ejercicio físico, higiene, alimentación equilibrada y descanso.
  - analizando la repercusión de las costumbres, publicidad y legislación en la vida humana.
- 2. Adquirir una imagen equilibrada de sí mismo, aceptarse y valorarse:**
  - desarrollando la autonomía, iniciativa y libertad.
  - alcanzando confianza en sí mismo, seguridad afectiva y emocional, capacidad de autocrítica y superación.
- 3. Comprender y elaborar mensajes orales y escritos:**
  - utilizando diversas lenguas.
  - analizando las diversas intenciones y contextos de la comunicación.
- 4. Utilizar las diversas fuentes de información:**
  - analizando las informaciones recibidas.
  - capacitándose para integrar los nuevos contenidos tecnológicos y científicos.
  - preparándose para seleccionar, organizar y transmitir información.

- 5. Plantear y resolver problemas de la experiencia cotidiana:**
  - desarrollando la capacidad de razonamiento lógico.
  - aplicando los conocimientos adquiridos.
  
- 6. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico:**
  - analizando éticamente las condiciones de su uso.
  - capacitándose para aplicarlo en beneficio personal y social.
  
- 7. Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo:**
  - articulando sus intereses y puntos de vista con los de los demás.
  - manteniendo actitudes de respeto, solidaridad, cooperación, tolerancia, justicia y fraternidad, asumiendo las responsabilidades que corresponda.
  - aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan.
  
- 8. Desarrollar vínculos de relación interpersonal y social:**
  - manteniendo actitudes de respeto, ayuda, perdón, afecto, gratitud.
  - descubriendo las aportaciones de la fe cristiana: filiación divina y fraternidad universal.
  - Educándose en la dimensión afectivo-sexual según los principios de la antropología cristiana.
  - valorando la familia como núcleo privilegiado de relación.
  - capacitándose para promover el progreso de la sociedad.
  
- 9. Conocer y mejorar el entorno físico-natural:**
  - analizando las repercusiones positivas o negativas de las actividades humanas sobre el equilibrio cósmico.
  - desarrollando actitudes de admiración, respeto y gratitud a Dios.
  - cultivando la sensibilidad ante las bellezas naturales.
  - comprometiéndose en la conservación y mejora del medio ambiente.

**10. Conocer y apreciar el patrimonio religioso y cultural:**

- respetando la diversidad lingüística, religiosa y cultural como un derecho de pueblos e individuos.
- capacitándose para mantener e incrementar la riqueza patrimonial.
- analizando la cultura de nuestro tiempo y asumiendo los valores humano-cristianos presentes en ella.

**11. Enriquecer y diversificar las posibilidades de comunicación en la dimensión humana y trascendente:**

- desarrollando las capacidades de iniciativa, creatividad, sensibilidad estética y religiosa.
- capacitándose para interpretar y producir mensajes con códigos artísticos, científicos, religiosos o técnicos.

**12. Conocer un sistema de valores coherente y adherirse a los que considere importantes para llenar su vida de sentido y significado:**

- capacitándose para hacer opciones libres y responsables en función de los valores que descubre y con los que quiere comprometerse.
- desarrollando la sensibilidad para captar los valores.
- descubriendo los valores inherentes a las normas y la necesidad de someterse a ellas en función de los valores sociales.

**13. Descubrir, conocer y valorar la concepción cristiana de la vida y del mundo:**

- desarrollando la capacidad de apertura a la trascendencia.
- realizando un estudio sistemático de las principales verdades de la religión católica, de sus diversas manifestaciones a lo largo de la historia y de su capacidad transformadora de la vida de las personas.

## ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

En este apartado, siguiendo con la terminología introducida por la LOMCE se habla de competencias clave de forma similar a como en la LOE se hablaba de competencias básicas. La doctrina se manifiesta unánime en interpretar como sinónimos ambos conceptos, si bien este apartado se ciñe a la nomenclatura propia de la legislación vigente.

Asimismo, en ejercicio del principio de autonomía de los centros que consagra la Legislación Educativa, nuestro colegio asume e incorpora como parte de su carácter propio que se concreta en este proyecto educativo, la **competencia espiritual**, que se definirá y concretará oportunamente.

Una competencia **es un “saber hacer”** que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. La competencia implica **una combinación de habilidades** prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

### ¿Cómo se adquieren las competencias?

Las competencias se contemplan como **conocimiento en la práctica**, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto **en el contexto educativo formal**, por ejemplo en la escuela a través del currículo, como en los **contextos educativos no formales**, por ejemplo educación para el tiempo libre, y en **contextos educativos informales**.

El objetivo primordial es, en definitiva, que los educandos alcancen una serie de competencias que les permitan incorporarse a la vida adulta y al mercado laboral de manera satisfactoria.

Así, todos los aspectos implicados en la tarea educativa (objetivos de área, criterios de evaluación, organización del Centro, participación de las familias...) se orientan hacia la adquisición final de las siguientes Competencias Clave, las cuales son:

#### ► **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

La adquisición de esta competencia supone que el estudiante es capaz de utilizar correctamente el lenguaje tanto en la comunicación oral como escrita, y asimismo saber interpretarlo y comprenderlo en los diferentes contextos. Debe permitir al alumno formarse juicios críticos, generar ideas y adoptar decisiones. En el caso de lenguas extranjeras, significa poder comunicarse en alguna de ellas de modo que se enriquezcan las

relaciones sociales y favorezcan el poder desenvolverse en contextos diferentes.

► **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA BÁSICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Supone poseer habilidad para utilizar y relacionar números, sus operaciones básicas y el razonamiento matemático para interpretar la información, ampliar conocimientos y resolver problemas tanto de la vida cotidiana como del mundo laboral.

Por otro lado, se trata de que el alumno sea capaz de desenvolverse de forma autónoma en distintos ámbitos como la salud, el consumo o la ciencia, de modo que se sepa analizar, interpretar y obtener conclusiones personales en un contexto en el que los avances científicos y tecnológicos están en continuo desarrollo.

► **COMPETENCIA DIGITAL**

Esta competencia se refiere a la capacidad del alumno para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Esto supone habilidad para acceder a la información y transmitirla en diferentes soportes, así como hacer uso de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de modo eficiente.

► **COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER**

Se refiere al aprendizaje a lo largo de la vida, es decir a la habilidad de continuar aprendiendo de manera eficaz y autónoma una vez finalizada la etapa escolar. Esto implica, además de tener conciencia y control de las propias capacidades y conocimientos y estar debidamente motivado, el saber utilizar adecuadamente estrategias y técnicas de estudio.

► **COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS**

Entre las habilidades de esta competencia se incluyen el conocerse y valorarse, saber comunicarse en diferentes contextos, expresar las ideas propias y escuchar las ajenas, comprendiendo los diferentes puntos de vista y valorando tanto los intereses individuales como los de un grupo, en definitiva habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica.

► **SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

Responsabilidad, perseverancia, autoestima, creatividad, autocrítica o control personal son algunas de las habilidades relacionadas con esta competencia, unas habilidades que permiten al estudiante tener una visión estratégica de los retos y oportunidades a los que se tiene que enfrentar a lo largo de su vida y le facilitan la toma de decisiones.

► **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.**

Esta competencia se refiere a la capacidad de conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente las distintas manifestaciones culturales o artísticas, así como saber emplear algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias.

► **COMPETENCIA ESPIRITUAL.**

En la legislación propia del sistema educativo español no aparece esta competencia, y puede ocurrir que en el proceso educativo se ignore deliberadamente que el ser humano es existencial, dinámico y capaz de trascenderse a sí mismo. Que no figure en la Ley no significa que los centros, precisamente en el documento básico que recoge y expresa su carácter propio, y haciendo uso de su propia autonomía, no puedan hacer un reconocimiento expreso de esta competencia. Así, la Comisión Internacional sobre la Educación para el s. XXI, en el documento “La educación encierra un tesoro”, destacaba la necesidad de reconocer esta competencia en los centros educativos.

Pero también señala la necesidad de trabajar de manera coordinada con las familias que tienen como responsabilidad despertar espiritualmente a sus hijos. La escuela católica atendiendo a la integralidad de la educación, quiere desarrollar este tipo de inteligencia para capacitar a los educandos en adquirir de un sistema de valores que les haga afrontar la vida con sentido.

En la competencia espiritual podemos distinguir cuatro tipos, desde los procesos que se desarrollan en la persona. Intentan ser simples, claros, a la vez que abiertos para el diálogo:

<b>Competencia ESPIRITUAL</b>	Es la capacidad para hacerte preguntas hondas, para asombrarte por la vida y encontrar respuestas. Se inicia un compromiso en el mundo en el que se vive.	<b>Rasgos</b>
		Experiencias de asombro y preguntas sobre el sentido. Aprender a utilizar los sentimientos y emociones. Promover el desarrollo personal y el de la comunicación. Sentimientos de cuidado de la naturaleza. Contemplación y silencio. Desarrollar sentimiento de empatía con personas vulnerables. Expresar pensamientos a través del arte. Capacitarse para elegir valores. Valorar respuestas e interpretaciones de todas las religiones Tomar autónoma y conscientemente una opción de vida
Valores y sentido	<b>Palabra clave:</b> pregunta - búsqueda.	<b>Procesos</b>
		Análisis de la historia personal y proyecto personal de vida. Autoconocimiento e inteligencia emocional.

		Prosocialidad, desarrollo artístico, contemplación, lectura de la vida cotidiana, diálogo y escucha y ecologismo.
--	--	---

<b>Competencia ESPIRITUAL TRASCENDENTE</b>	Incluye todo lo anterior en la dimensión del Misterio	<b>Rasgos</b>
		<p>Identificar las experiencias de trascendencia.          Conocer y valorar los movimientos religiosos.          Recursos y hábitos para integrar experiencias éticas y cosmovisiones.          Equilibrar la dimensión trascendente e inmanente.          Expresar la experiencia trascendente por medios artísticos.          Diferenciar la emotividad de la experiencia trascendente.          Diferenciar las propuestas materialistas de la que no lo son.          Comprender la relación entre la experiencia trascendente y el hecho religioso</p>
Trascendencia y experiencia religiosa	<b>Palabra clave:</b> Escucha-silencio	<b>Procesos</b>
		<p>Discernimiento y búsqueda.          Creatividad.          Espíritu crítico y constructivo.          Silencio y teología negativa.          Solidaridad.          Referencias basadas en lo absoluto.</p>

<b>Competencia ESPIRITUAL TRASCENDENTE RELIGIOSA</b>	Es la capacidad para compartir con otros la propia experiencia espiritual, sintiéndose miembro activo del grupo con el cual se identifica, y junto al que manifiesta su religiosidad.	<b>Rasgos</b>
		<p>Conocer la estructura del hecho religioso.          Identificar los símbolos, procesos y propuestas de las diferentes religiones.          Valorar y conocer las diferentes aportaciones de las religiones en la historia de la humanidad.          Entender las preguntas y respuestas sobre el sentido de cada tradición religiosa.          Estudiar la crítica a la Religión.          Situar la influencia del hecho religioso en el arte.          Conocer y valorar la opción agnóstica y atea.          Desarrollar el valor pacífico de las religiones.          Fortalecer la propia opción religiosa</p>
Religiones y Sociedad	<b>Palabra clave:</b> Encuentro-Diálogo	<b>Procesos</b>
		<p>Depuración de los ídolos y fetiches.          Comprender las Tradiciones.          Localizar puntos de encuentro con otras religiones.          Diferenciaciones de los procesos religiosos o sectarios.</p>

Como centro católico, además de trabajar desde estos tres tipos de competencia espiritual: la búsqueda del sentido, la experiencia y vivencia del Misterio que habita en cada uno y en el mundo que nos rodea, nos



proponemos hacer una opción abiertamente confesional católica dando un cuarto paso.

<p><b>Competencia ESPIRITUAL TRASCENDENTE RELIGIOSA CATÓLICA</b></p>	<p>Descubre todo lo anterior dentro de la propuesta cristiana, en los procesos de pastoral y acciones explícitas.</p>	<p>En la PGA se integran también las propuestas e iniciativas pastorales previstas en el Plan Pastoral Diocesano, por medio de la programación del Departamento de Pastoral.</p>
--	---	--

El término “*básicas*” o “*clave*” se relaciona con aquellas competencias *fundamentales* que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder:

- lograr su realización personal.
- ejercer la ciudadanía activa.
- incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria.
- ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El currículo de las materias en los distintos niveles educativos se ha diseñado de manera que cada área o materia contribuya, en mayor o menor medida, al desarrollo y adquisición de las ocho competencias básicas mencionadas.

Se han introducido como una *respuesta a la nueva demanda que requiere la sociedad actual*, a saber: una educación orientada al *desarrollo de destrezas y habilidades que resulten útiles* para los jóvenes a la hora de desenvolverse de manera autónoma en la vida diaria (más que enfocada a la pura adquisición de conocimientos).

Además de "saber" deben saber aplicarlos conocimientos en un contexto real, comprenderlo aprendido y tener la capacidad de integrar los distintos aprendizajes, ponerlos en relación y utilizarlos de manera práctica en las posibles situaciones o contextos a los que se tengan que enfrentar diariamente.

En definitiva, evaluaremos a nuestros alumnos no sólo por los conocimientos adquiridos, sino en la medida que éstos contribuyen a la adquisición de las competencias.

## PROYECTO DE BILINGÜISMO

El Proyecto de bilingüismo en **inglés** en el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» de Illescas es el ofertado por Escuelas Católicas en colaboración con Cambridge English Language Assessment denominado **PROGRAMA BEDA**.

El programa BEDA consiste en una implantación gradual de la enseñanza bilingüe Español-Inglés en el Colegio, reforzando y ampliando determinados aspectos de la vida educativa lingüística del Currículo y del entorno escolar, a través de tres pilares básicos:

- Incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés.
- Formación específica del profesorado.
- Evaluación externa con Cambridge para alumnos, profesores y personal del centro.

El Programa Beda presenta diferentes modelos de implantación:

### **Nivel 1 - MODEL FOR THE REINFORCEMENT:**

- Estrategias para potenciar el inglés a nivel curricular y extraescolar.
- Incorporación del profesorado al proceso de formación.
- Iniciación en la evaluación con Cambridge.

### **Nivel 2 - BILINGUAL MODEL:**

- Proyecto Educativo Bilingüe. Áreas bilingües y metodología de enseñanza específica.
- Mejora sustancial del número y nivel de los profesores implicados.
- Incorporación de Auxiliares de Conversación.
- Participación en Programas Europeos y actividades de inmersión lingüística.

### **Nivel 3 - BILINGUAL EXCELLENCE MODEL:**

- Ambiente bilingüe plenamente integrado.
- Metodologías innovadoras.
- Alta cualificación del profesorado.
- Niveles altos en los títulos de Cambridge.
- Participación en convocatorias europeas, intercambios, cursos en el extranjero,...

### **Nivel BEDA KIDS:**

- Programa BEDA para escuelas infantiles.

Nuestro centro se encuentra en el nivel 2 y aspira al nivel 3 en las enseñanzas

de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Además, ha implantado el Beda KIDS en Educación infantil de primer ciclo. Avanzamos en el Modelo Bilingüe en Formación Profesional.

Las medidas concretas que ya se aplican son:

Refuerzos y desdobles en inglés 1 hora a la semana de conversación en inglés (desde Infantil hasta FP).

Las asignaturas Arts and Crafts y Educación Física en Primaria y la paulatina implantación en Secundaria del uso del inglés como lengua vehicular en diferentes materias no lingüísticas, que varían según los cursos

Psicomotricidad y Arts and Crafts en Infantil

Refuerzo del Inglés en todas las actividades (conciertos, semana cultural, festival de villancicos, teatro, oraciones)

Introducción al plurilingüismo (expresiones útiles en clase...) (actividades concretas en inglés en 4º ESO)

English Corner: información sobre el programa en tablones y en el enlace de la página web del colegio (pruebas de nivel on-line previos a la matriculación de exámenes de Cambridge)

Actividades complementarias en inglés: Teatro en Inglés (Infantil 1º-2º, 3º-4º E.S.O. y Educación Primaria) Viaje a Estados Unidos a partir de 4º de ESO

Clases de preparación de exámenes Cambridge. Proyecto de Inmersión lingüística previsto para el curso. Otros proyectos, iniciativas: Lectura de un libro en inglés a lo largo del curso (Educación Primaria y ESO)

Posibilidad de presentarse al examen Cambridge ESOL en el colegio: YLE, KET, PET, FIRST, CAE, TKT.

Por otro lado, y además, el Centro procurará adaptar su aplicación concreta del Programa Beda al objeto de que se puedan cumplir los requisitos previstos en la legislación sobre bilingüismo de la Consejería de Educación y obtener el reconocimiento oficial como centro bilingüe.

## **PROPUESTA CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA, E.S.O. Y BACHILLERATO**

1. En Ed. Primaria, el Equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en la legislación vigente, mediante la elaboración de la correspondiente Propuesta Curricular.

2. En E.S.O. y Bachillerato, el Equipo Directivo del Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá las actuaciones precisas para que el Claustro de Profesores, a partir del currículo establecido en la legislación vigente, concrete la Propuesta Curricular del centro para estas etapas.

3. La Propuesta Curricular de Etapa formará parte del Proyecto Educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Adecuación y concreción de los objetivos generales de la etapa correspondiente al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo.
- b) Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
- c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del Centro para cada etapa.
- d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.
- e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- g) Criterios sobre promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.
- h) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos, en el caso de E.S.O.
- i) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso previo, en el caso de Bachillerato.

- j) Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del Centro.
- k) Orientaciones para incorporar los elementos transversales.
- l) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
- m) Las programaciones didácticas de las distintas materias y cursos.

4. En el caso de Ed. Primaria, la propuesta curricular será elaborada por la dirección pedagógica y los coordinadores de los Equipos docentes internivel e informada por el Consejo Escolar del Centro y por el Claustro de Profesores y aprobada por la Titularidad.

5. En los casos de E.S.O. y Bachillerato, las respectivas propuestas curriculares serán elaboradas por el Equipo Directivo a través de la Jefatura de Estudios e informada por el Consejo Escolar del Centro y por el Claustro de Profesores y aprobada por la Titularidad.

6. En el Colegio, dado que se imparten varias etapas educativas, la propuesta curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas.

## VII

### **CAPACIDADES A DESARROLLAR**

La educación es un proceso de estímulo y de ayuda en el crecimiento del alumno, que ha de descubrir sus aptitudes y limitaciones y ha de aprender gradualmente a gobernarse y a desarrollar todas sus capacidades.

Las capacidades tienen límites psicológicos que no se perciben con facilidad; por ello no se puede determinar con exactitud dónde termina una y dónde comienza otra, ni cuál se logra antes, puesto que el desarrollo de unas favorece el de otras.

El COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» pretende orientar al alumno en su trabajo formativo, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades en todas las dimensiones.

#### **- COGNITIVAS E INTELECTUALES:**

- Educar para asimilar de manera asistemática y crítica los contenidos y manifestaciones de la cultura.
- Desarrollar el razonamiento lógico-deductivo, el pensamiento crítico y reflexivo.
- Fomentar el desarrollo intelectual en los procesos de identificación, comprensión, análisis, aplicación y evaluación.
- Integrar los nuevos contenidos, tecnologías y lenguajes.
- Potenciar la adquisición de técnicas de aprendizaje y nuevos procedimientos.
- Fomentar la iniciativa y creatividad.
- Potenciar el desarrollo de la memoria comprensiva.

#### **- PSICOMOTRICES:**

- Desarrollar el dominio del propio esquema corporal en relación con el espacio, tiempo y el mundo de los demás, adquiriendo autonomía personal.
- Potenciar las habilidades físicas básicas, favoreciendo las cualidades deportivas.

- Fomentar hábitos de alimentación sana, cuidando de la higiene y de la salud.

**- AFECTIVAS:**

- Valorar el propio cuerpo y adquirir el desarrollo armónico de la persona.
- Favorecer la adquisición de una imagen positiva de sí mismo y la capacidad de superación.
- Sentir alegría y satisfacción por el deber cumplido.
- Potenciar el proceso de liberación interior.
- Descubrir y desarrollar su proyecto de vida.
- Educar la sensibilidad para captar la belleza, admirarla y gozarla.

**- DE RELACIÓN INTERPERSONAL:**

- Respetar los derechos fundamentales de toda persona.
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación.
- Cultivar actitudes básicas de convivencia: diálogo, tolerancia, comprensión, gratitud, perdón, generosidad, alegría.
- Adquirir hábitos de trabajo en Equipo.
- Descubrir la familia como valor esencial.
- Potenciar la aceptación de normas y valores de los distintos grupos sociales.
- Educar para la solidaridad y fraternidad universal.

## **PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y a la calidad de la oferta educativa que realizamos en el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» es la elaboración, desarrollo y revisión anual del Plan de Orientación y Tutoría (P.O.T.). Esta firme convicción ha de hacerse realidad curso tras curso con la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

El fin primordial, pues, al dar publicidad del mismo, no es otro que el de convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro Centro (profesores, alumnos, familias, administración, etc...) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa será fundamental, ya que la mayor eficacia del Plan sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del Centro. Por la propia visión antropológica que todos los miembros de la comunidad educativa compartimos, el Departamento de Orientación funcionará íntimamente en conexión con el Departamento de Pastoral.

Resulta imprescindible, pues, poder establecer puntos de encuentro y colaboración que permitan el poder debatir y aportar ideas entre todos que sean útiles para mejorar la educación y el futuro de los alumnos/as. Sólo de esta manera se podrá hacer un Plan adecuado a las necesidades de nuestro Centro y a las características y necesidades específicas de nuestros alumnos.

La acción del Departamento de Orientación es básica y esencial a lo largo de todo el proceso educativo del alumno; el acompañamiento desde el inicio, el seguimiento y detección de posibles necesidades específicas a lo largo de la vida escolar del alumno forma parte de la esencia del Departamento. Además, en Secundaria la Orientación educativa debe garantizar, especialmente en el Segundo Ciclo de E.S.O., un adecuado asesoramiento al alumno ante las distintas opciones que el sistema educativo le ofrece y, en su caso, una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

### **► OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN ORIENTADORA**

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.



- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación (Orientación en la vida para la vida), atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizaje más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente «educación para la vida».
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: Profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación, y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

#### ► LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN ORIENTADORA

Las líneas básicas de actuación que deben guiar la acción orientadora en lo que se refiere a los distintos protagonistas de la educación en el Colegio son:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos: informativas (opciones académicas, mundo laboral, etc.), diagnósticas, apoyo, etc. Buscando siempre que desarrollen sus capacidades conociendo de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses y especialmente aquellas capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a los profesores: informativas, motivacionales y de cualificación.
- Actuaciones dirigidas a las familias: informativas y participativas en los diferentes procesos a desarrollar por el Departamento de Orientación.
- El Departamento de Orientación, con el de Pastoral, será el responsable del desarrollo del Programa de Educación Afectivo Sexual del colegio.

## **PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La escolarización del alumnado con discapacidad se regirá por los principios de *normalización e inclusión* y asegurará su *no discriminación e igualdad efectiva* en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, como los sistemas de escolaridad combinada, cuando se considere necesario. Se propiciará que este alumnado desarrolle todas sus potencialidades, priorizando aquellos aspectos que faciliten la plena adaptación a su entorno.

En definitiva, desde nuestro Centro nos aseguraremos que el sistema educativo, garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad, regido por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, en todas las etapas, incluidas las no obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, desarrollaremos los apoyos, ajustes y adaptaciones necesarias en los dispositivos, instrumentos, organización y desarrollo del sistema para su efectiva adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad. Se asegurará una disposición estable de los recursos de apoyo que precisa cada alumno a lo largo de todas las etapas, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación psicopedagógica. Estas medidas serán informadas previamente por el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad.

Además fomentaremos, en todas las etapas y niveles, una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad y desarrollaremos las actuaciones precisas para prevenir y evitar el absentismo y el abandono escolar entre el alumnado con discapacidad. Igualmente, adoptaremos las medidas que se consideren necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado en nuestro Centro adoptando las siguientes medidas:

- a) Atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) Rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- c) Desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

En cuanto a la orientación socio-laboral, los alumnos con discapacidad y sus familias recibirán orientación sobre los recursos existentes para continuar su formación, capacitación y desarrollo de competencias para su desarrollo personal, por parte de los servicios especializados de las Administraciones correspondientes.

## **DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Las medidas e iniciativas para favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres serán impulsadas por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar, bajo la coordinación y supervisión de la persona responsable que éste último órgano designe al efecto, en los términos establecidos por la legislación vigente.

## **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La preocupación por quienes experimentan mayores dificultades tanto en sus estudios como en otros ámbitos (personal o familiar, físico o emocional, etc.) es una característica peculiar de nuestro estilo educativo.

Un principio indiscutible, al que ninguna persona puede renunciar, es el derecho a la educación. La atención a la diversidad tiene como base este principio y trata de asegurar las mismas oportunidades para todos.

El COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD», desde sus inicios, ha buscado defender este derecho y deber de la educación para todos. Es más, defiende explícitamente una atención a los más necesitados de nuestra sociedad.

La atención a los alumnos con mayor dificultad nace del convencimiento de que todos hemos de tener las mismas posibilidades para desarrollar nuestras capacidades individuales. Esta creencia se convierte en motor de la acción pedagógica de nuestros profesionales.

En una sociedad diversificadora y compleja, nuestro Colegio ofrece una educación personalizadora, con variados medios pedagógicos, como la presencia activa del educador, la acción tutorial y la orientación educativa, la colaboración estrecha con las familias, etc.

Otros medios valiosos son:

La detección de dificultades de aprendizaje, problemas de configuración de personalidad y/o de maduración psico-afectivo-social del alumno.

Los refuerzos adecuados, las adaptaciones curriculares pertinentes o la creación de programas educativos especiales.

Las juntas de evaluación, con un enfoque eminentemente formativo, garantizando el seguimiento de cada alumno.

Una buena orientación escolar y familiar.

Así, los diferentes puntos de vista desde los que programamos nuestra acción, serían:

#### **Desde el punto de vista del aprendizaje:**

- Adaptación y ajuste del currículo en función de las características individuales de los alumnos atendiendo a: cambios metodológicos, materiales distintos, tiempo empleado y personas implicadas.
- Desarrollo de estrategias y métodos diversos para la adquisición de determinados aprendizajes.
- Apoyos a materias específicas con carácter individual y grupal.
- Desarrollo y análisis de los datos obtenidos en la Evaluación Inicial.
- Desarrollo de la Acción Tutorial.

#### **Desde el punto de vista curricular:**

- En la propia elaboración del presente documento se tiene en cuenta la diversidad de alumnos.
- Atención a la oferta en la optatividad basada en las posibilidades legales, intereses y necesidades de los alumnos así como la disponibilidad del profesorado.
- Elaboración de los criterios de promoción, atendiendo a la madurez del alumno, sus posibilidades de progresión, las capacidades, su situación personal y social, las dificultades de aprendizaje, aspectos psicopedagógicos, sociológicos, grado de integración en su grupo natural, etc., descartando criterios meramente numéricos.
- Adaptación de instrumentos, procedimientos, y criterios de evaluación para que aquellos alumnos con dificultades logren alcanzar los objetivos mínimos (adaptaciones no significativas).
- Elaboración de adaptaciones curriculares significativas si procede.
- Elaboración del programa de refuerzo y mejora (PMAR).

### **Desde la organización**

- Establecimiento del cauce para la detección, evaluación, y seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Apoyos: organización, seguimiento y mejora del tratamiento de la información desde y al tutor-profesores y padres. Se especifica si es refuerzo, tipo de adaptación curricular, etc.
- Modificación de horarios para la implantación de los programas educativos.

### **Desde la orientación**

- Colaboración en refuerzos y elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- Información académica y profesional.
- Apoyo al desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Realización de la Evaluación Psicopedagógica.
- Colaboración con el profesorado y las familias en el afrontamiento de problemas.
- Desarrollo del Plan anual del Departamento de Orientación.

El Plan de Atención a la Diversidad del Colegio deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

En los Colegios Diocesanos educamos a los alumnos desde una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo: nuestro objetivo es la educación integral de la persona. Esta preocupación forma parte de la vida ordinaria del centro, es decir, el colegio busca la calidad, entendiendo que ésta, desde la antropología cristiana, incluye adquirir destrezas y actitudes para ser un buen ciudadano, descubrir el sentido último de la persona y unos fundamentos sólidos para su estilo de vida. El ser humano es una unidad compleja, pero una unidad. A la vez, esta unidad que ya somos debe ser alcanzada en plenitud, por lo tanto somos don y tarea. Esto se consigue con una verdadera educación de la persona en todas sus dimensiones: física, psicológica y trascendente. La acción tutorial es un momento privilegiado para que esto se materialice en el día a día de nuestro Colegio.

El Plan de Acción Tutorial se integra en el Proyecto Educativo de Centro:

define y planifica la acción tutorial y se recogen el conjunto de finalidades, contenidos, instrumentos y estrategias que ayudan al alumno en su desarrollo integral. Contemplamos dentro del Plan de Acción Tutorial:

- Las sesiones de tutoría grupal con los alumnos.
- Las sesiones de tutoría individual con el alumno.
- Las sesiones de tutoría grupal con las familias.
- Las sesiones de tutoría individual con las familias.
- La coordinación entre los profesores y otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.

Somos conscientes de que la acción tutorial también contempla otras acciones que dan respuesta a acontecimientos concretos con alumnos y familias, que, aunque no siempre pueden ser programadas, son momentos clave para el cumplimiento de los objetivos de la acción tutorial, y por lo tanto deben quedar reflejadas en la PGA.

El Plan de Acción tutorial debe también vincularse con el Plan de Pastoral, de modo que se favorezca el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones.

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL**

### **Respecto a la tutoría grupal con alumnos:**

Consolidar la tutoría grupal como un momento privilegiado para el desarrollo de los alumnos, abordando aspectos que guíen y fortalezcan su crecimiento en todas las dimensiones, favoreciendo la máxima integración, adaptación y participación de los alumnos en el grupo y en la comunidad educativa.

### **Respecto a la tutoría individual con alumnos:**

Acompañar a cada alumno en su desarrollo integral de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, realizando un seguimiento individualizado durante su proceso educativo.

### **Respecto a la tutoría con las familias:**

Hacer de las tutorías individuales y grupales con las familias un momento clave en el que acompañar, informar y guiar a las familias en la educación de los hijos, favoreciendo el vínculo familia-colegio-parroquia, con una actitud cercana, en comunión, como colaboradores que comparten la misión educativa.

### **Respecto a la coordinación entre los profesores y otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.**

Promover entre los profesionales del centro la visión de colaboradores que comparten una misma vocación y misión educativa, estableciendo procedimientos de coordinación y comunicación para ello, y contemplando también en caso necesario, la coordinación con otros profesionales externos implicados.

## **CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL**

### **TUTORÍA GRUPAL CON ALUMNOS**

En el PAT anual se fijarán los contenidos concretos que se deben trabajar atendiendo al nivel de desarrollo de los alumnos en cada momento. En todo caso, y a modo orientativo, se enumeran una serie de contenidos:

BLOQUE 1 Acogida, elección de delegados, incorporación puntual de un alumno al centro, integración del alumno en el grupo y en el centro, cohesión de grupo, normas de convivencia/aula...

BLOQUE 2: Habilidades sociales, emociones, empatía, comunicación, resolución de conflictos, clima de aula, el perdón, importancia, aceptación, valoración y agradecimiento de la propia familia (aprovechando los días o festividades concretas, día del padre, madre u otros momentos).

BLOQUE 3: Hábitos saludables, higiene, deporte, alimentación, prevención de adicciones (alcohol, drogas, nuevas tecnologías).

BLOQUE 4: Orientación académico-profesional. Técnicas de estudio, plan de transición.

BLOQUE 5: Educación afectivo-sexual

BLOQUE 6: Sentido cristiano de la muerte. Educar en la vida para la muerte.

BLOQUE 7: Pastoral: Indicaciones pastorales de la Iglesia Universal, Diócesis y Parroquia; Lema Pastoral de los Colegios Diocesanos; Tiempos litúrgicos; campañas y otras celebraciones. Identidad personal como hijo de Dios, vocación, llamada a la santidad, educación de la voluntad.

BLOQUE 8: Desarrollo de las Virtudes.

### **TUTORÍA INDIVIDUAL CON EL ALUMNO**

La tutoría individual es el medio fundamental en la orientación personal del alumno. Es la relación interpersonal (acompañante-alumno) en una situación estructurada y cuyo propósito es ayudarle en su desarrollo integral como persona, implicándole activamente y acompañándole en su proceso madurativo. Se procurará mantener al menos tres tutorías individuales con cada alumno a lo largo del curso. En cada tutoría se abordarán temas de los cuatro ámbitos que aparecen a continuación. Así mismo, el acompañante deberá facilitar información sobre la gestión adecuada de cada ámbito, dando las pautas y estrategias educativas oportunas.

*1. Ámbito académico actitud y motivación estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio*

*2. Ámbito social integración escolar – social juego y ocio*

*3. Ámbito familiar*

*4. Ámbito trascendente - aspectos de vida interior.*

### **TUTORÍA GRUPAL CON LAS FAMILIAS**

Nuestro Carácter Propio afirma que la interrelación familia – parroquia-

colegio es imprescindible para cumplir con nuestra misión educadora. Es necesario que el tutor de un grupo mantenga periódicamente reuniones grupales con las familias. Estas reuniones abordarán aspectos informativos y aspectos formativos que les ayuden en la importante misión de educar a sus hijos, y que respondan al momento evolutivo y a la realidad de los alumnos de cada grupo. Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos y encuentran en el colegio una ayuda indispensable para cumplirlo.

Nuestro Colegio acogerá a las familias cada curso con una reunión inicial por parte de la Titularidad y el Equipo Directivo. Se propone realizar tres reuniones en cada curso. Cada una de estas reuniones ha de contemplar una parte formativa y otra informativa. La coordinación, acompañamiento y seguimiento del ámbito formativo de estas reuniones se llevará a cabo por el Equipo Directivo con el apoyo del Departamento de Orientación. Para la consecución de este objetivo, el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» tiene implantado el denominado **Proyecto Acompaña**, que aunque surgió dirigido a las familias de Infantil, en la actualidad se ha extendido a todas las familias del colegio.

### **TUTORÍA INDIVIDUAL CON LAS FAMILIAS**

La tutoría individual es la relación interpersonal (tutor/acompañante-familia) en una situación estructurada, para abordar conjuntamente el desarrollo integral de cada alumno como persona, acompañándole en su proceso madurativo. Se intentará mantener al menos tres tutorías individuales con cada familia a lo largo del curso. En cada tutoría se abordarán temas de los cuatro mismos ámbitos que se han enunciado para la tutoría individual de los alumnos. Así mismo, el tutor/acompañante deberá facilitar información sobre la gestión adecuada de cada ámbito, dando las pautas y estrategias educativas oportunas.

### **COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO EDUCATIVO.**

La figura del tutor grupal, como órgano de coordinación docente del profesorado, tiene como misión que todo el equipo docente conozca y atienda las necesidades específicas de cada alumno y del grupo en sí. El profesor tutor, dentro de las reuniones establecidas a lo largo del curso escolar, se coordinará con el profesorado que interviene en su grupo con la finalidad de que el proceso de enseñanza -aprendizaje y la formación integral del alumno sean óptimos. En los casos en los que la figura del tutor grupal y el acompañante respecto a un alumno no coincida, deberá existir entre ellos una adecuada coordinación en los cuatro ámbitos de intervención (académico, social, familiar y trascendente). En caso necesario, y en función de la organización de cada centro, el acompañante o tutor grupal también se podrá coordinar con otros profesionales externos, implicados con los alumnos en materia de educación.

El Plan de Acción Tutorial del Colegio deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.



## **OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO**

### **► PLAN DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

1. El Plan de Fomento de la Convivencia en el Centro es el documento que recoge los fundamentos para concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

2. Además de tomar conciencia, corresponde a la Comunidad Educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de Centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado. Por ello, es importante que este Plan se desarrolle de forma ágil en su aplicación y cuente con el conocimiento, apoyo y participación de los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Según esto, el Colegio elaborará un Plan de Convivencia que recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del Centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

4. El Plan de Fomento de la Convivencia del Colegio estará adaptado adecuadamente al contexto interno y externo del Centro, junto al Reglamento de Régimen Interior. Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

5. El Plan de Fomento de la Convivencia en el Centro se adaptará siempre a la normativa educativa vigente en esta materia.

6. Los procedimientos de actuación utilizados en los casos de conflicto que se registren, se ajustarán siempre a los mismos que marca la legislación educativa vigente y a los que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

7. El Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia, la cual supervisará todos los aspectos relacionados con la convivencia en el Centro. Esta Comisión deberá ser la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos sectores del Centro, se puedan llevar a cabo, dándolas coherencia y sentido global.

8. Los miembros, competencias y régimen de funcionamiento de dicha Comisión de Convivencia se expresarán en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

9. El Director del Colegio designará, entre los miembros del Claustro, un o varios coordinador/es de convivencia, preferentemente entre los profesores que tengan experiencia en labores de tutoría. La designación se hará constar en la PGA.

10. El coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del Centro, las siguientes funciones:

- Coordinar, en colaboración con la Jefatura de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia y participar en su elaboración, seguimiento y evaluación.
- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con el Equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del Centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención, mediación y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el Centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del Centro.

11. En el Colegio se habilitarán los medios y cauces oportunos para llevar a cabo una formación específica sobre el fomento de la convivencia dirigida a los distintos sectores de la comunidad educativa, especialmente a través de las tutorías para los alumnos y las reuniones con los padres y madres, incidiendo en la problemática más actual sobre la convivencia escolar y en la prevención y resolución de los conflictos.

12. El Plan de Convivencia se revisará y actualizará al finalizar el curso escolar evaluando su desarrollo e introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos en la Programación General Anual del Centro del curso siguiente, a la cual se incorporará.

13. Como complemento y formando parte del Plan de Convivencia se implantará en el centro el programa de Alumnos Ayudantes y el programa de Mediación Escolar, así como el del programa de Patios Dinámicos.

## ► PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN LECTORA

1. La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia lectora debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y al Colegio.

2. Leer y escribir hoy supone saber usar diferentes soportes, conocer e interpretar una variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua. Leer y escribir hoy supone no sólo desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias básicas, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la del tratamiento de la información y competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática.

3. La biblioteca del Colegio supone una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como Centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del Centro.

4. El Colegio elaborará y ejecutará su Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora según lo establecido en la normativa educativa vigente, con las peculiaridades que puedan derivarse de su naturaleza jurídica, en cuyo caso podrán beneficiarse de las medidas de fomento previstas en aquella.

5. El Plan para el Fomento de la Lectura, cuya finalidad primordial es garantizar un tratamiento integral y sistemático de las actividades dirigidas a promover la lectura y a mejorar la comprensión lectora, tendrá como objetivos generales, los siguientes:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura.
- Asociar, en educación básica, la lectura y la escritura a todas las competencias básicas.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas/materias del currículo.
- Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes

temas con claridad, coherencia y sencillez.

- Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura y la escritura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno, potenciando la utilización de fuentes de información variadas.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como consulta, mejora y apoyo al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora.
- Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como Centros de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- Implicar a toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

6. En el Plan de lectura del Colegio deberán figurar las competencias básicas desarrolladas en las diversas etapas, los objetivos específicos que se pretenden conseguir junto a las actividades diseñadas para conseguirlos, la utilización y recursos de la biblioteca y las estrategias para favorecer la colaboración entre el Centro y las familias, instituciones y organismos.

7. El Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

## ► PLAN DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

1. El Plan de Orientación y Tutoría, en armonía y coordinación con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional con los que comparte muchos de sus objetivos y actuaciones, tiene como finalidad primordial convencer y comprometer a todos los sectores que participan en la vida de nuestro Centro (profesores, alumnos, familias, administración, etc...) en la idea de que la orientación y la acción tutorial, son instrumentos poderosos tanto para prevenir dificultades y problemas como facilitar el desarrollo vital y el aprendizaje de nuestros alumnos/as y su futura inserción en la sociedad.

2. En esta tarea, la participación de toda la comunidad educativa –y muy especialmente del Consejo Escolar– es fundamental, ya que la mayor eficacia del Plan sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del Centro.

3. Así, la tarea desarrollada por el Departamento de Orientación en la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Orientación y Tutoría resultará vital y muy útil para que se cumplan sus objetivos y se realicen con normalidad las actividades previstas y las evaluaciones establecidas.

4. El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Orientación y Tutoría, participará en la evaluación del mismo y realizará una memoria final del curso a modo síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

5. El Plan de Orientación y Tutoría deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la Programación General Anual del Centro.

#### ► PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. El papel de la orientación al alumnado, a través del Plan de Orientación Académica y Profesional, es importantísima para el futuro, pues consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2. El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional que contribuirá a facilitar la toma de decisiones del alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

3. El Plan de Orientación Académica y Profesional deberá especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso que, sobre este ámbito, deben desarrollarse en el Centro.

4. El Departamento de Orientación participará en la elaboración del consejo orientador que se ha de formular al término de la Educación Secundaria Obligatoria, donde se le recomendarán al alumno las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades, especialmente cuando un alumno requiera una orientación más personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

5. El Departamento de Orientación participará en la evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y elaborará una memoria final del curso. Dicha memoria se concebirá como una síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

6. El Plan del Plan de Orientación Académica y Profesional deberá ser revisado y actualizado anualmente y será incorporado a la Programación General Anual del Centro.

#### ► PROGRAMA DE ORATORIOS

Se trata de una EXPERIENCIA, una experiencia oracional; en la que acompañamos a los pequeños, tratando de favorecer para ellos un ENCUENTRO CON JESÚS, por medio de la oración. Dada su naturaleza pedagógica, hablamos sin duda de PROCESO, adaptado en todo, al ritmo de crecimiento y aprendizaje del niño. Se dirige de manera directa a los alumnos de 6 a 16 años.

Como Colegio Católico, estamos convencidos de que la educación de los niños no se limita sólo al aprendizaje de unos conocimientos; antes bien creemos que comprende todas las dimensiones de la persona, sin olvidar la apertura a la transcendencia o DIMENSIÓN CRISTIANA que, junto al crecimiento personal y al desarrollo académico, caracterizan a los centros católicos, y especialmente a los de naturaleza diocesana.

Es una experiencia de carácter ESCOLAR. Está integrada en la vida del centro, y dentro del horario lectivo, impulsada desde la dirección del colegio y en contacto permanente con los profesores.

Se realiza en PEQUEÑOS GRUPOS (12-14 alumnos), que, ayudados por un profesor, o incluso algún personal voluntario, se inician en la vida de oración y en el conocimiento de Jesús.

Su periodicidad es semanal (UNA VEZ A LA SEMANA), por espacio de unos 30 minutos; tiempo que es adaptado siempre al ritmo y características del grupo y de cada uno de los niños.

Para ello contamos con un ESPACIO PROPIO y especialmente diseñado para la experiencia que en su sencillez logra ser el lugar apropiado para iniciar a los niños en la oración.

## ► PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL CENTRO

1. El Colegio, impulsado por el Equipo Directivo y diseñado con la especial intervención del Equipo de Mejora de la Calidad, dispondrá de un Plan de Mejora de la Calidad en el Centro.

2. El Equipo de Mejora de la Calidad del Colegio estará compuesto por doce profesores representantes de todos los niveles educativos del Centro, asesorados y tutelados por las autoridades educativas competentes en materia de calidad. Su función principal será la elaborar, coordinar y liderar el Plan de Mejora de la Calidad en el Centro, basado en el Plan de Acción según el Modelo Europeo de Excelencia EFQM y entrar así a formar parte del selecto grupo de Centros docentes y Servicios Educativos que han implantado dicho modelo de excelencia educativa en la Comunidad del Castilla y León.

3. La aplicación de las características del modelo EFQM en el Plan de Calidad sirve como fundamento para la operativización de las metas a conseguir, desde la planificación de los procesos educativos y actividades del Colegio, su realización y la autoevaluación para la revisión del Proyecto Educativo de Centro y demás Planes. Por lo tanto, el modelo será utilizado en el Colegio como:

- Herramienta para la autoevaluación.
- Modo de comparar las mejores prácticas entre organizaciones.
- Guía para identificar las áreas de mejora.
- Base para un vocabulario y estilo de pensamiento común.
- Estructura para los sistemas de gestión de las organizaciones.

4. La finalidad del Plan de Calidad aplicado al ámbito educativo es conocer la realidad del Colegio mediante la autoevaluación, y reflexionar sobre ella, lo que posibilitará elaborar estrategias de mejora. Estas dos características, junto con la implicación de todos (Equipo directivo, profesores, alumnos, familias, personal no docente, asociaciones, proveedores, etc.) en el proceso de autoevaluación y la toma de decisiones, se consideran factores que inciden en la mejora de la calidad de los servicios que este Colegio presta a la sociedad.

5. El Plan de Mejora de la Calidad en el Centro deberá ser revisado y actualizado anualmente, cumpliendo con los requisitos sobre el mismo que

determinen las autoridades educativas competentes en materia de calidad que lo supervisan y tutelan.

► **PROYECTO ATRIO**

1. Dirigido a los alumnos pequeños (3 a 5 años) el Proyecto Atrio deriva del programa de educación en la fe denominado “Catequesis del Buen Pastor” y compagina elementos educativos de diversa índole con la vivencia religiosa y los potenciales formativos de la liturgia católica.

2. Cuenta con su propia sala (atrio) y se realiza en los periodos de enseñanza religiosa escolar. En la realización se cuenta con la colaboración directa de padres y madres voluntarios en calidad de auxiliares.



## VIII

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

#### EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación forma parte del proceso educativo y es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, la evaluación en la práctica educativa del Centro comporta:

- Utilizar mecanismos evaluadores internos y externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre el proceso educativo y resultados finales.
- Evaluar todos los aspectos y dimensiones del Colegio: plan de estudios, trabajo docente, Proyecto Educativo y Programaciones, la organización escolar, los órganos participativos, los diversos ámbitos de crecimiento y maduración de los alumnos.
- Aplicar el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa.
- Contemplar la evaluación desde un enfoque de carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación sumativa.
- Transmitir a los alumnos, padres y al propio Centro la información relativa a la evaluación.
- Utilizar convenientemente esta información para tomar las decisiones pertinentes a fin de mejorar el desarrollo del proceso educativo, alcanzando así una superación en los resultados finales.
- Establecer en las distintas Programaciones los criterios de evaluación teniendo en cuenta la legislación vigente teniendo en cuenta aspectos como el aprendizaje del alumno y los procesos de enseñanza, siendo necesario para ello:

- Hacer un tratamiento coherente de la evaluación en todas las áreas de aprendizaje y en los ejes transversales y mantenerlo en todos los Ciclos del Centro.
- Utilizar diversos medios evaluadores (guías de observación, trabajos, cuaderno de actividades, pruebas específicas escritas u orales, observación externa, etc.) que orienten a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la tarea evaluadora.
- Establecer criterios claros y homogéneos para la promoción del alumnado entre los distintos cursos y/o Ciclos.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCION EN EDUCACIÓN INFANTIL**

La evaluación en el segundo ciclo de Educación infantil tiene como finalidad identificar los aprendizajes adquiridos, así como determinar el grado de consecución de los objetivos previstos y conocer el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias básicas, y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña, tomando como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

La evaluación del alumnado en segundo ciclo de Educación infantil será global, continua y formativa.

### **Evaluación inicial.**

1. La evaluación inicial se realizará cuando una niña o un niño se incorpore por primera vez al segundo ciclo de Educación infantil o a un nuevo centro para continuar en esta etapa. La tutora o el tutor recogerán datos relevantes sobre las capacidades y competencias básicas contempladas en los objetivos del ciclo o del curso, incluyendo información obtenida de la familia y la que proceda, en su caso, de informes médicos, psicológicos, pedagógicos o sociales que se consideren de interés.
2. Cuando se trate de niñas o niños procedentes de otro centro, la información recogida completará a la recibida del centro de procedencia, procurando que la información sea remitida por todos los centros que imparten el primer ciclo.
3. Esta evaluación se completará con la observación directa realizada por la tutora o el tutor durante los primeros días de asistencia.

### **Evaluación a lo largo del proceso.**

1. A lo largo de los cursos que componen el ciclo, y de forma continua, los maestros y maestras utilizarán las distintas situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades de los niños y niñas, para observar su proceso de desarrollo y comprobar los aprendizajes adquiridos, con el fin de adecuar la intervención educativa a sus necesidades y estimular su proceso de aprendizaje.
2. Los criterios de evaluación serán los referentes para identificar las posibilidades y dificultades de cada niña o niño, para observar su desarrollo en todas las fases del proceso y para conocer los aprendizajes adquiridos.
3. En cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la Inicial, en su caso. Estas sesiones coincidirán, siempre que sea posible con los tres trimestres del curso.

### **Evaluación final.**

1. La evaluación final aporta datos relevantes sobre el grado de desarrollo del niño o niña y la adquisición de aprendizajes así como sobre el proceso de enseñanza.
2. Al finalizar cada curso escolar y a partir de los datos de la evaluación continua, se realizará la evaluación final de curso que será el referente para la evaluación inicial del curso siguiente.
3. Asimismo, al finalizar el segundo ciclo de Educación infantil, se realizará la evaluación final de etapa, a partir de las evaluaciones finales de cada curso, que podrá hacerse coincidir con la sesión de evaluación final de curso y que será el referente para la evaluación inicial de la siguiente etapa.

### **Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá el mismo carácter que la evaluación del resto de alumnado y será realizada por el tutor o tutora con el asesoramiento de los profesionales de la orientación y apoyo.
2. Los referentes de dicha evaluación serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en el plan de trabajo individualizado, que el tutor o tutora elaborará con el asesoramiento de los profesionales de la orientación y apoyo.

### **Promoción.**

1. La promoción en el segundo ciclo de Educación infantil será automática en todos los cursos que la componen.

2. La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

La coordinación del proceso de evaluación corresponde al tutor o tutora y en él participarán todos los profesionales docentes que desempeñan sus funciones en el grupo, o con un niño o niña en particular, así como el responsable de orientación especialmente cuando se trate de tomar decisiones de apoyo y atención individualizada.

### **Información del proceso de aprendizaje**

El tutor o tutora coordinará y orientará la acción educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia informará a las familias, al inicio de cada curso escolar, de los objetivos y competencias básicas a desarrollar en los niños y niñas, de los contenidos para conseguirlos y de los criterios de evaluación para valorarlos. Dicha información se les comunicará oralmente en una reunión convocada al efecto y estará también disponible por escrito.

A lo largo del curso, el tutor o tutora informará regularmente, de forma personal, a las familias sobre los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo de sus hijos o hijas.

La información trimestral dada a las familias, que se realizará en términos cualitativos, se plasmará en un informe individualizado. Esta información ha de ser transmitida por escrito de forma individual y tendrá, al menos, las siguientes características:

- Reflejar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas programadas con los términos: “no iniciado”, “en proceso” o “conseguido”, según corresponda.
- Proporcionar, cuando proceda, una información actualizada sobre los objetivos, competencias básicas y contenidos no alcanzados anteriormente.
- Establecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de apoyo, refuerzo y enriquecimiento necesarias para mejorar la respuesta educativa a las necesidades del niño o niña.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCION EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.**

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje será continua y global, por lo que tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas.

2. Los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado

de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de cada bloque, y en las evaluaciones individualizadas. La aplicación concreta de los criterios de evaluación se realiza mediante los estándares de aprendizaje evaluables.

3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación individualizada de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

4. Los maestros y maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. Entre los indicadores, se dará especial relevancia al análisis y reflexión sobre los resultados escolares del alumnado.

5. El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo.

El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

La Jefatura de estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora.

El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

### **Evaluación inicial.**

El equipo docente de cada grupo realizará una evaluación inicial con los procedimientos que se determinen en las programaciones didácticas respectivas. Los resultados de esta evaluación se completarán con el análisis de datos e informaciones recibidas por parte del tutor del curso anterior, del centro de procedencia, de las familias o de otras fuentes.

El equipo docente, en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas.

La presentación de resultados y conclusiones de la evaluación inicial se realizará en una sesión de evaluación, de la que se levantará acta.

### **Evaluación final y promoción.**

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

En la evaluación final, el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado. En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa, cuando proceda.

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.

### **Calificaciones**

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU): 5.

- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Atendiendo a la excelencia del rendimiento de determinados alumnos y alumnas, el equipo docente puede otorgarles “Mención Honorífica” en áreas con calificación de sobresaliente, al final de etapa.

### **Información a las familias y procedimiento de revisión del proceso de evaluación.**

El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

En el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.
2. Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.
3. La reclamación referida a la calificación final de curso otorgada en alguna área, se basará en uno o varios de los argumentos que siguen:
  - a) La incorrecta aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y su concreción, si existiera, para el grupo o para el alumnado con adaptaciones curriculares.
  - b) La inadecuación de los instrumentos de evaluación a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el marco de las directrices y medidas señaladas en el proyecto educativo para la atención a la diversidad.
  - c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la

evaluación final de curso y los obtenidos en el proceso de evaluación continua a lo largo del mismo.

4. Recibida la reclamación, el Jefe de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa.

El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

5. En la comunicación de la Dirección del centro al interesado, se señalará la posibilidad de mantener la discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción, y de elevar recurso de alzada dirigido al Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.
6. La Dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, etc.) al Servicio de Inspección de Educación, en el plazo de dos días hábiles tras recibir el correspondiente requerimiento.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCION EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

### **Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.

La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso en un momento inicial, continúa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y concluye con la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.

Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado del desarrollo alcanzado en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia o ámbito.



La Programación didáctica incluirá estrategias que permitan evaluar al alumnado su propio aprendizaje y al profesorado el desarrollo de su práctica docente.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias clave que se pretende evaluar y especialmente potenciarán el desarrollo de la expresión oral y escrita, la comprensión lectora y el uso adecuado de la Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará el oportuno programa de refuerzo educativo. Este programa se adoptará en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estará dirigido a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos.

### **Coordinación y desarrollo de la evaluación.**

1. Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, presididas por su tutor, coordinadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del Equipo Directivo y contarán con el asesoramiento del responsable de la orientación del centro. La asistencia a las sesiones de evaluación por parte del profesorado es preceptiva y la ausencia habrá de justificarse en los mismos términos que las ausencias en periodo lectivo. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, como el desarrollo de la práctica docente por parte del profesorado.

2. La evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que lo haya impartido. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente, que coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

3. En cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta.

4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, cinco sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Las sesiones se celebrarán al inicio y al final del curso escolar, al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria. La sesión de evaluación del último trimestre se podrá hacer coincidir con la evaluación final ordinaria del curso.

5. Al inicio de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del

curso se evaluará al alumnado con materias pendientes.

### **Evaluación inicial.**

La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y las competencias adquiridas en las distintas materias y permitirá al equipo docente adoptar decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado.

Los equipos docentes realizarán la evaluación inicial al comienzo del curso escolar a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Si la evaluación inicial se lleva a cabo en el primer curso, se tendrá en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria, en los demás cursos o en caso de no promoción, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de las materias o ámbitos, sino que se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos que revistan interés para la vida escolar del alumno.

Una vez analizado los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente podrá desarrollar las medidas que considere oportunas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión.

### **Resultados de la evaluación.**

Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Secundaria Obligatoria mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, que irá acompañada de los siguientes términos:

Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación

final ordinaria.

Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.

Al final de la etapa se podrá otorgar “Mención Honorífica” a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el último curso de la etapa. Se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica con la expresión “MH”.

#### **Pruebas extraordinarias.**

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias o ámbitos con evaluación negativa, el colegio organizará las oportunas pruebas extraordinarias, que, en todo caso, forman parte del proceso de evaluación continua y que serán elaboradas por los departamentos didácticos al concluir la evaluación ordinaria.

Las pruebas extraordinarias serán elaboradas teniendo en cuenta el programa de refuerzo propuesto al alumno al concluir la evaluación ordinaria. Dicho programa será coordinado por el tutor, con la colaboración en su elaboración y seguimiento del equipo docente y, en caso necesario, contará con el asesoramiento del orientador del centro.

#### **Promoción.**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparten docencia al alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave del curso correspondiente. En los casos en los que el alumnado no supere todas las materias o ámbitos, la decisión se tomará en la sesión de la evaluación extraordinaria.

La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:

- a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A efectos de la promoción, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los grupos de materias establecidos en el anexo III del Decreto 40/2015, de 15 de junio. En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

Quienes promocionen con materias pendientes deberán matricularse de las materias no superadas. Además, dichos alumnos seguirán el programa de refuerzo que coordinará el tutor y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

### **Evaluación y promoción de alumnos con necesidades específicas de apoyo**

## **educativo.**

Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adecuen a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, así como para los alumnos con necesidades educativas especiales, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que se hayan establecido, y que en ningún caso aminorarán las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para que este alumnado, siempre que sea posible, alcance los objetivos de etapa y las competencias clave. La aplicación personalizada de las medidas se revisará trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación del centro, con la supervisión de la jefatura de estudios.

Las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.

La titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.

## **Informes de evaluación. Información al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.**

Al comienzo del curso escolar, el tutor hará público los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

El profesorado de las distintas materias o ámbitos dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su materia o ámbito al comienzo del curso escolar, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.

Para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado trimestralmente y tras cada sesión de evaluación, el tutor entregará un informe de evaluación al alumnado y a sus familias. Esta información ha de ser transmitida a los

padres, madres o tutores legales del alumno y se realizará de forma individual, debido al carácter privado de su contenido.

### **Derecho a la evaluación objetiva.**

Los alumnos tienen derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Por ello, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica facilitarán a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales aquellas aclaraciones que crean necesarias o les sean requeridas sobre lo establecido en las programaciones didácticas. De la misma forma, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación, especialmente las relativas a la promoción de curso.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, así como a cualquier otro tipo de instrumentos utilizados, solicitándolo por escrito dirigido a la dirección.

En caso de desacuerdo con la calificación final o con la decisión de promoción, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación.

La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada, será tramitada a través del jefe de estudios.

Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el jefe de estudios la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, que comunicará tal circunstancia al profesor tutor. El departamento de coordinación didáctica correspondiente se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación y procederá al estudio de la misma. Posteriormente elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación. Dicho informe contendrá una propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión y será firmado por el responsable del departamento correspondiente. Para la elaboración del informe, el profesorado del departamento de coordinación didáctica revisará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.

Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de la promoción se reunirá el equipo docente en sesión extraordinaria para adoptar la decisión que corresponda.

El responsable del departamento didáctico, a través del jefe de estudios, trasladará el informe al director del centro, quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su recepción. El director también informará al profesor tutor, haciéndole llegar copia de la misma. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la decisión de promoción el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno como coordinador de la sesión final de evaluación en la que ha sido adoptada. El equipo docente se reunirá en sesión extraordinaria de evaluación en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la reclamación y revisará la decisión de promoción adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos en el centro. El profesor tutor recogerá en el acta la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a la de los criterios de promoción. Dicha decisión será notificada al jefe de estudios para su traslado al director, que comunicará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción, en el plazo de dos días hábiles, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

Tras el proceso de revisión, si procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro. Si la modificación afectase al consejo orientador, el equipo docente correspondiente deberá reunirse en una sesión extraordinaria para acordar y plasmar mediante diligencia las modificaciones oportunas.

En la comunicación de la dirección del centro a los interesados, se señalará la posibilidad de mantener discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción y de elevar recurso de alzada a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.

### **P.M.A.R.**

Para aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje no imputables a la falta de trabajo y con posibilidades de titular, el Equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de la etapa. Podrán acceder al 1<sup>er</sup> curso de P.M.A.R. (2º de E.S.O.) aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar y hayan repetido alguna vez en cualquier etapa. Podrán acceder al 2º curso de P.M.A.R. (3º de E.S.O.) aquellos que estando en 2º E.S.O. no estén en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa y, excepcionalmente, aquellos que estando en 3º E.S.O. no estén en condiciones de promocionar. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

### **Consejo orientador.**

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria el equipo docente elaborará, para cada alumno, un consejo orientador, en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria de final de curso y según el procedimiento establecido con carácter general en caso de desacuerdo.

Dicho consejo orientador se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno e incluirá la propuesta del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

El consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado, sobre la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a la Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCION EN BACHILLERATO**

### **Finalidad y características de la Evaluación en Bachillerato.**

La finalidad de la evaluación del alumnado en Bachillerato consistirá en comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias que constituyen el currículo de estas enseñanzas, de manera que a su término pueda incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantía de éxito.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter formativo como instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de



aprendizaje. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

### **Proceso y procedimientos de la evaluación continua.**

La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso en un momento inicial, continúa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y concluye con la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.

Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado, o a sus padres, madres o tutores legales, del desarrollo alcanzado en cada materia.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias que se pretende evaluar.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las medidas oportunas.

### **Coordinación y desarrollo de la evaluación.**

Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, presididas por su tutor, coordinadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del Equipo Directivo y contarán con el asesoramiento del responsable de la orientación del centro.

Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias y de los objetivos de la etapa, como el desarrollo de la práctica docente por parte del profesorado.

La evaluación de cada materia será realizada en cada curso por el profesorado que lo haya impartido. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, que coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso. En cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán cuatro sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Las sesiones se celebrarán al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria. La sesión de evaluación del último trimestre se podrá hacer coincidir con la evaluación final ordinaria del curso.

Al inicio de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se evaluará al alumnado con materias pendientes.

### **Resultados de la evaluación.**

En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.

Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.

Al final de la etapa se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente en los términos previsto en la legislación educativa aplicable.

### **Pruebas extraordinarias.**

El alumnado que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación haya obtenido una calificación negativa en alguna materia de alguno de los cursos, podrá presentarse a una prueba extraordinaria que tendrá lugar dentro de los plazos que establezca la Consejería de educación. El profesorado de cada materia elaborará un programa individualizado que facilite al alumno la superación de dichas materias.

### **Promoción.**

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en cada uno de los bloques.

Los alumnos deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. El Colegio fijará las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad.

Sin superar el plazo máximo de cuatro años de permanencia en Bachillerato en régimen presencial ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

#### **Evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.**

El Colegio establecerá las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las medidas más adecuadas, incluidos los instrumentos de evaluación y la adaptación de los tiempos, si fuera necesario, para que las condiciones de realización de las evaluaciones, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, el colegio solicitará de la Consejería la autorización para adoptar las medidas extraordinarias que resulten necesarias y, en su caso, las exenciones que puedan proceder en determinadas materias.

#### **Informes de evaluación. Información al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.**

Al comienzo del curso escolar, el tutor hará públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

El profesorado de las distintas materias dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su materia al comienzo del curso escolar, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.

Para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado trimestralmente y tras cada sesión de evaluación, el tutor entregará un informe de evaluación al alumnado y a sus familias. Esta información ha de ser transmitida a los alumnos o a sus padres, madres o tutores legales y se realizará de forma individual, debido al carácter privado de su contenido.

### **Derecho a la evaluación objetiva.**

Los alumnos tienen derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Por ello, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica facilitarán a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales aquellas aclaraciones que crean necesarias o les sean requeridas sobre lo establecido en las programaciones didácticas. De la misma forma, los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, así como a cualquier otro tipo de instrumentos utilizados, conforme a lo previsto en la legislación educativa.

En caso de desacuerdo con las calificaciones finales, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios.

Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el jefe de estudios la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, que comunicará tal circunstancia al profesor tutor. El departamento de coordinación didáctica correspondiente se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación y procederá al estudio de la misma. Posteriormente elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación. Dicho informe contendrá una propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión y será firmado por el responsable del departamento correspondiente. Para la elaboración del informe, el profesorado del departamento de coordinación didáctica revisará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.

Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de la promoción se reunirá el equipo docente en sesión extraordinaria para adoptar la decisión que corresponda.

El responsable del departamento didáctico, a través del jefe de estudios, trasladará el informe al director del centro, quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno, a su padre, madre o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su recepción. El director también informará al profesor tutor, haciéndole llegar copia de la misma. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

Tras el proceso de revisión, si procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

En la comunicación de la dirección del centro a los interesados, se señalará la posibilidad de mantener discrepancia sobre la resolución adoptada y de elevar recurso de alzada a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de su recepción.

#### **Título de Bachiller.**

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se calculará teniendo en cuenta los criterios que la legislación educativa establezca en el momento de su aplicación.

### **EVALUACIÓN Y PROMOCION EN FORMACIÓN PROFESIONAL**

Todo lo referente a la evaluación y promoción en los ciclos formativos de Formación Profesional en sus diversas modalidades, Básica, Grado Medio y Grado Superior está regulado de forma pormenorizada en los diversos decretos que fijan los respectivos currículos. Por tanto, en esta materia, se aplicará directamente lo establecido en los decretos correspondientes.

La Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema es el marco normativo directamente aplicable en lo que se refiere a la evaluación y promoción de la FP Básica impartida en el **COLEGIO DIOCESANO «Virgen de la Caridad»** de Illescas.

## **PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

La evaluación forma parte del proceso educativo y es uno de sus elementos esenciales, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones educativas, tanto las de planificación, como las de ejecución.

Por tanto, la evaluación en la práctica educativa del Centro comporta:

- Utilizar mecanismos evaluadores internos y externos para disponer de una información suficiente, verídica y objetiva sobre el proceso educativo y resultados finales.
- Evaluar todos los aspectos y dimensiones del Colegio: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Planes específicos, trabajo docente y programaciones, la organización escolar, los órganos participativos, los diversos ámbitos de crecimiento y maduración de los alumnos.
- Aplicar el diseño de autoevaluación como estímulo y orientación constante para mejorar la acción educativa.
- Contemplar la evaluación desde un enfoque de carácter formativo, cualitativo y personalizado, sin descartar la evaluación sumativa.
- Transmitir a los alumnos, padres y al propio Centro la información relativa a la evaluación.
- Utilizar convenientemente esta información para tomar las decisiones pertinentes a fin de mejorar el desarrollo del proceso educativo, alcanzando así una superación en los resultados finales.

Teniendo en cuenta la legislación vigente, a continuación se establecen los criterios de evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

<b>ASPECTOS BÁSICOS A TENER EN CUENTA</b>	
<b>Planificación de tareas</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Valoración de la planificación realizada, analizando los resultados <input checked="" type="checkbox"/> Organización de los tiempos, de los espacios y materiales <input checked="" type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones y de las medidas de refuerzo
<b>Participación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Relación familia-escuela, colaboración e implicación de las familias. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones entre los alumnos y de estos con el profesorado.

<b>Organización y coordinación del equipo docente</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ambiente de trabajo y participación. <input checked="" type="checkbox"/> Clima de consenso y aprobación de acuerdos. <input checked="" type="checkbox"/> Implicación de los miembros. <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de integración en el trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Distinción de responsabilidades.
Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la adaptación del currículo y de la programación didáctica.	
La valoración se llevará a cabo por los equipos docentes de las respectivas etapas, por cada profesor y en el Claustro, tras cada una de las evaluaciones.	
Se llevará a cabo utilizando los documentos elaborados por el Colegio y de las sesiones que se celebren para evaluar la práctica docente por las secciones del claustro se levantará la correspondiente acta.	

<b>PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN</b>	
<b>Cuestionarios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A los alumnos/as <input checked="" type="checkbox"/> A los padres/madres <input checked="" type="checkbox"/> A los propios profesores del centro
<b>Intercambios orales</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas con alumnos <input checked="" type="checkbox"/> Debates en tutoría <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas con padres/madres <input checked="" type="checkbox"/> Reuniones con las familias <input checked="" type="checkbox"/> Reuniones del equipo directivo
Observador externo, incluyendo los informes del servicio de Inspección.	
Resultados académicos de los alumnos	
Informes del propio centro, elaborados por los diversos órganos de gobierno o coordinación	

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS  
PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN LAS ENSEÑANZAS DE  
RELIGIÓN RECIBAN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEBIDA**

En consonancia con el ideario católico y el Carácter Propio expresados en el Proyecto Educativo del Centro, todos los alumnos que se matriculan en el mismo cursan libremente la asignatura de Religión católica.

# IX

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior es el documento que regula la organización y el funcionamiento disciplinario del Colegio, fomenta la adecuada convivencia entre sus miembros y promueve la participación de todos los que forman la Comunidad Educativa. En él se contiene el conjunto de normas y procedimientos que posibilita que su estructura organizativa funcione, y que determina cómo se realizarán las funciones de las diferentes unidades organizativas.

El Reglamento, por tanto, será la concreción de la normativa vigente adaptada a una filosofía organizativa y a unos valores que el Centro quiere desarrollar y que determinarán el estilo propio de funcionamiento.

El Reglamento de Régimen Interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del Proyecto Educativo, recogerá los siguientes aspectos:

- Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
- Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el Centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- Establecer los procedimientos de actuación en el Centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

Además, el Reglamento de Régimen Interior, en conformidad con la normativa básica y específica relativa al fomento de la convivencia en los Centros docentes de Castilla La Mancha, establecerá los procedimientos de actuación con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y la convivencia y/o con alumnos implicados en situaciones de posible intimidación y acoso, con el fin de prevenir y solventar las mismas.



El Reglamento de Régimen Interior vigente en el COLEGIO DIOCESANO «VIRGEN DE LA CARIDAD» es aprobado por la Dirección Titular del colegio, contando con el informe y evaluación del Consejo Escolar y las aportaciones del Claustro de Profesores que también lo informa favorablemente. Podrá ser revisado al inicio de cada curso escolar, dejando constancia de los cambios producidos en su contenido por la revisión del mismo y reflejando la motivación de tales modificaciones.

# **X**

## **REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**

Se establece como procedimiento ordinario la revisión anual del Proyecto Educativo al principio del curso académico por el Equipo Directivo del Centro, previa petición de sugerencias al Claustro de Profesores. Como procedimiento extraordinario dicha revisión podrá efectuarse en cualquier otro momento del curso. En caso de introducirse modificaciones en el Proyecto Educativo éstas han de ser aprobadas la Dirección Titular del centro y habrán de hacerse públicas.